



Incidencia de las reformas del sistema tributario en el crecimiento económico del Ecuador durante el periodo 2014-2019

Pérez Bazantes, Jennifer Carolina y Travez Nieto, Tania Estefanía

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Ingeniería en Finanzas y Auditoría

Trabajo de titulación, previo a la obtención del título de Ingeniera en Finanzas, Contadora Pública - Auditora

Econ. Guerrón Torres, María Isabel

15 de agosto del 2021



Urkund Analysis Result

Analysed Document: Perez Jennifer _Travez Tania_Tesis final_17 agosto 2021.docx (D111394630)
Submitted: 8/17/2021 7:37:00 PM
Submitted By: miguerron@espe.edu.ec
Significance: 1 %

Sources included in the report:

tesis-Ockwell Jimenez.docx (D63112967)
leon_merizalde.docx (D40998906)
ARTEAGA INGRID - GILER LISSETTE _ CUERPO DEL TRABAJO.docx (D64636951)
Tesis de Veronica Zambrano.docx (D15600747)
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40624/S1600733_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/22971/1/T-UCE-F-ESCOBAR_MENDEZ.pdf
<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/3942/1/UNACH-EC-FCP-ECO-2017-0013.pdf>

Instances where selected sources appear:

7



Firmado electrónicamente por:
**MARIA ISABEL
GUERRON
TORRES**

Eco. María Isabel Guerrón Torres

CI 171463977-8

DIRECTOR DE TESIS



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE
COMERCIO**

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el trabajo de titulación, “**Incidencia de las reformas del sistema tributario en el crecimiento económico del Ecuador durante el periodo 2014-2019**” fue realizado por las señoritas **Pérez Bazantes, Jennifer Carolina y Travez Nieto, Tania Estefanía** el cual ha sido revisado y analizado en su totalidad por la herramienta de verificación de similitud de contenido; por lo tanto cumple con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que lo sustente públicamente.

Sangolquí, 15 de agosto de 2021



Firmado electrónicamente por:
**MARIA ISABEL
GUERRON
TORRES**

Eco. María Isabel Guerrón Torres

CI 171463977-8

DIRECTOR DE TESIS



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DEL
COMERCIO

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

RESPONSABILIDAD DE AUTORÍA

Nosotras, **Pérez Bazantes, Jennifer Carolina** y **Travez Nieto, Tania Estefanía**, con cédulas de ciudadanía n° 1723488092 y n°1717946881, declaramos que el contenido, ideas y criterios del trabajo de titulación: **“Incidencia de las reformas del sistema tributario en el crecimiento económico del Ecuador durante el periodo 2014-2019”** es de nuestra autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos, y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

Sangolquí, 15 de agosto de 2021

Pérez Bazantes, Jennifer Carolina

CI:1723488092

Travez Nieto, Tania Estefanía

CI:1717946881



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DEL
COMERCIO

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Nosotras **Pérez Bazantes, Jennifer Carolina y Travez Nieto, Tania Estefanía**, con cédulas de ciudadanía n° 1723488092 y n°1717946881, autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de titulación: **"Incidencia de las reformas del sistema tributario en el crecimiento económico del Ecuador durante el periodo 2014-2019"** en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra responsabilidad.

Sangolquí, 15 de agosto de 2021

Pérez Bazantes, Jennifer Carolina

CI:1723488092

Travez Nieto, Tania Estefanía

CI:1717946881

DEDICATORIA

A mis padres Marcelo y Estela, quienes son pilares fundamentales para mí, que con sus consejos no dejaron que me rindiera nunca y me han apoyado incondicionalmente para que siga cumpliendo mis objetivos, por el amor que día a día me brindan.

A mi hermana Alisson, quien con su cariño y amor estuvo junto a mí apoyándome durante todo el tiempo.

A mi novio por su paciencia, su comprensión amorosa y apoyo emocional.

Pérez Bazantes, Jennifer Carolina

DEDICATORIA

A mis padres por ser los principales promotores de mis sueños, por confiar y creer en mis expectativas, por los consejos, valores y principios que me han inculcado y a todas las personas que me han apoyado y han hecho que el trabajo se realice con éxito.

Travez Nieto, Tania Estefanía

Agradecimiento

A Dios por darme salud y fortaleza, por permitirme culminar un objetivo más.

A mis abuelitos y tíos, quienes nunca dejaron de preocuparse por mí y que me brindaron y brindan palabras de aliento para continuar y crecer personal y profesionalmente.

A los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas quienes transmiten su sabiduría y forman profesionales de éxito.

Pérez Bazantes, Jennifer Carolina

Agradecimiento

Agradezco a mi familia por la paciencia, el apoyo incondicional, y el amor que fue necesario para poder seguir en este largo camino. A mis profesores y tutores, grandes maestros de la investigación que fueron la guía necesaria para ir por el camino correcto de este proyecto. Gracias sinceras a mis amigos que me apoyaron cuando el recorrido se hizo empinado. Sin ustedes nada esto hubiese sido posible.

Travez Nieto, Tania Estefanía

Índice de Contenidos

URKUND ANALYSIS RESULT	2
CERTIFICACIÓN	3
RESPONSABILIDAD DE AUTORÍA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
DEDICATORIA	6
DEDICATORIA	7
AGRADECIMIENTO	8
AGRADECIMIENTO	9
ÍNDICE DE CONTENIDOS	10
ÍNDICE DE TABLAS	12
ÍNDICE DE FIGURAS	12
RESUMEN	13
ABSTRACT	14
INTRODUCCIÓN	15
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
JUSTIFICACIÓN	19
OBJETIVOS	20
HIPÓTESIS	20
DETERMINACIÓN DE VARIABLES	21
MARCO TEÓRICO	22
CRECIMIENTO ECONÓMICO	22
FLUJO CIRCULAR DE LA ECONOMÍA	24
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)	26
<i>PIB nominal y PIB real</i>	31
<i>Deflactor del PIB</i>	31
<i>Inflación</i>	32
Clasificación de la inflación.	34
POLÍTICA FISCAL	34
<i>Presupuesto General Del Estado (PGE)</i>	36
Clasificación de los ingresos.....	36
Clasificación de los egresos.....	37
<i>Sistema tributario</i>	38
Tributo.	38
Clasificación de impuestos.	39
<i>Reforma tributaria</i>	41
MARCO REFERENCIAL	43
ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	43

MARCO METODOLÓGICO	46
ENFOQUE METODOLÓGICO	46
TIPOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	46
<i>Por su finalidad Básica</i>	<i>46</i>
<i>Por las fuentes de información Documental</i>	<i>47</i>
<i>Por el alcance.....</i>	<i>47</i>
<i>Plan de procesamiento y análisis estadísticos de datos</i>	<i>47</i>
ANÁLISIS DE RESULTADOS	51
EVOLUCIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL ECUADOR EN EL PERÍODO 2014-2019....	51
REFORMAS TRIBUTARIAS EN LOS IMPUESTOS: A LA RENTA, AL VALOR AGREGADO, CONSUMOS ESPECIALES Y SU RECAUDACIÓN DURANTE EL 2014 AL 2019	62
RELACIÓN ENTRE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL ECUADOR DURANTE EL PERIODO 2014-2019.....	77
VERIFICACIÓN DE LAS HIPÓTESIS	80
CONCLUSIONES	84
RECOMENDACIONES	86
BIBLIOGRAFÍA	88

Índice de Tablas

Tabla 1. PIB real método del gasto del 2014 al 2019 en Miles de dólares (USD).....	52
Tabla 2. PIB nominal método del ingreso del 2014 al 2019 en miles de dólares	58
Tabla 3. Tipificación de las reformas tributarias relacionadas con el impuesto a la renta.....	62
Tabla 4. Tipificación de las reformas tributarias relacionadas con el impuesto al valor agregado.....	69
Tabla 5. Tipificación de las reformas tributarias relacionadas con el impuesto a los consumos especiales	73

Índice de Figuras

Figura 1. Árbol de Problemas	18
Figura 2. Variables de la Investigación	21
Figura 3. Curva de Laffer	24
Figura 4. Flujo circular en una economía abierta con gobierno.....	25
Figura 5. Proceso de aprobación de leyes referentes a temas tributarios	42
Figura 6. Representatividad de los componentes del PIB en el 2014.....	52
Figura 7. Representatividad de los componentes del PIB en el 2019.....	53
Figura 8. Representatividad de los componentes del PIB en el 2014.....	59
Figura 9. Representatividad de los componentes del PIB en el 2019.....	59
Figura 10. Recaudación del impuesto a la renta en miles de dólares del 2014 al 2019	67
Figura 11. Recaudación del impuesto agregado en miles de dólares del 2014 al 2019	71
Figura 12. Recaudación del impuesto a los consumos especiales en miles de dólares del 2014 al 2019	75
Figura 13. Modelo Logarítmico LOG-LOG	77
Figura 14. Modelo Logarítmico LOG-LOG ajustado	78
Figura 15. Correlación de Spearman.....	80
Figura 16. Mapa de calor correlación Spearman.....	80
Figura 17. Matriz de correlación con los componentes del PIB método del gasto	81
Figura 18. Mapa de calor correlación método del gasto.....	82
Figura 19. Matriz de correlación con los componentes del PIB método del ingreso	82
Figura 20. Mapa de calor correlación método del ingreso.....	83

RESUMEN

Los principales objetivos de los gobiernos son el crecimiento económico del país, redistribución igualitaria de la riqueza, además de reducir el déficit fiscal, de tal manera que se utilizan diferentes mecanismos dentro de la política económica tales como realizar modificaciones en la normativa tributaria. El presente trabajo analiza la incidencia de las reformas del sistema tributario en el crecimiento económico del Ecuador durante el periodo 2014-2019; a través de las variables: producto interno bruto (PIB) y los impuestos: a la renta (IR), al valor agregado (IVA) y a los consumos especiales (ICE). El tipo de investigación que se utiliza es mixto, descriptivo-correlacional, ya que se busca conocer la evolución de las variables y la relación que tienen. Se utiliza un modelo econométrico de regresión múltiple logarítmica y para corroborar las hipótesis el coeficiente de correlación de spearman. Los resultados obtenidos determinaron que existe relación directa entre el PIB con el IR del 60%, con el IVA del 71.43% y con el ICE del 82.86%. Al realizar la matriz de correlación de los componentes del PIB por el método del gasto se obtuvo que el IVA tiene una relación fuerte del 77.14% con el consumo final de los hogares e importaciones; el ICE tiene una relación fuerte del 71.43% con el gasto de consumo final del gobierno general. Por otro lado, al aplicar el método del ingreso se establece que el IR tiene una relación del 65.72% con las remuneraciones y los otros elementos del PIB.

Palabras clave:

- **REFORMAS TRIBUTARIAS**
- **CRECIMIENTO ECONÓMICO**
- **PRODUCTO INTERNO BRUTO**
- **RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

ABSTRACT

The main objectives of the governments are the economic growth of the country, the equal redistribution of wealth, in addition to reducing the fiscal deficit, in such a way that different mechanisms are used within the economic policy, such as making changes to the tax regulations. This paper analyzes the impact of the tax system reforms on the economic growth of Ecuador during the 2014-2019 period; Through the variables: gross domestic product (GDP) and taxes: income (IR), value added (VAT) and special consumption (ICE). The type of research used is mixed, descriptive-correlational, since it seeks to know the evolution of the variables and the relationship they have. A logarithmic multiple regression econometric model is used and the spearman correlation coefficient to corroborate the hypotheses. The results obtained determined that there is a direct relationship between the GDP with the IR of 60%, with the VAT of 71.43% and with the ICE of 82.86%. When making the correlation matrix of the GDP components by the expenditure method, it was obtained that the VAT has a strong relationship of 77.14% with the final consumption of households and imports; ICE has a strong relationship of 71.43% with the final consumption expenditure of the general government. On the other hand, when applying the income method, it is established that the IR has a relationship of 65.72% with salaries and the other elements of GDP.

Keywords:

- **TAX REFORMS**
- **ECONOMIC GROWTH**
- **GROSS DOMESTIC PRODUCT**
- **TAX COLLECTION**

INTRODUCCIÓN

Los impuestos son los principales ingresos para las arcas fiscales del estado, su recaudación impacta tanto a corto como a largo plazo en el crecimiento económico de un país y los gobiernos a través de sus políticas fiscales buscan mantener un control y estabilidad económica.

Según la publicación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la desigualdad en el ingreso (medida por el coeficiente GINI) es mayor en los países de América Latina y el Caribe (ALC) en relación a los cinco países más desiguales de la OCDE (Reino Unido, Corea, Lituania, Turquía y Estados Unidos) que tienen un promedio de Gini de 0.38; en los países de ALC la desigualdad de ingresos fue menor en el año 2017 en comparación con el 2000, siendo Bolivia el país que más ha reducido la desigualdad (de un Gini de 0.59 en 2000 a 0.44 en 2014). Según los últimos datos disponibles, Uruguay tuvo la desigualdad más baja (con un Gini de 0.40), Paraguay la más alta (0.52) y Ecuador de 0.47. (OCDE, 2020, p. 172)

Tomando como referencia los datos publicados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) del año 2017, el promedio de contribución tributaria en América Latina fue del 14%, en el cual Ecuador se encuentra por debajo del promedio con una participación del 12.9%. Ecuador durante el 2019 obtuvo un crecimiento en la recaudación de 2.8% respecto al año anterior, donde principalmente la mayor parte del ingreso del presupuesto general del Estado se le atribuye a los ingresos tributarios con un 63.4% (SRI, 2020).

La presente investigación se enfoca en la incidencia de las reformas del sistema tributario ecuatoriano con relación al crecimiento económico durante el período 2014-2019, analizando la evolución e impacto de los impuestos que presentan una mayor

recaudación, como lo son: el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la renta (IR) e Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), que en promedio representan el 47.7%, 32.3% y 6.6% respectivamente.

En este contexto, al conocer las reformas, así como determinar la relación entre la recaudación tributaria en los impuestos: a la renta, al valor agregado, consumos especiales y el producto interno bruto del Ecuador durante el periodo 2014-2019, servirá de insumo para el diseño de estrategias sociales y tributarias. Además, se podría utilizar como marco referencial para tomar decisiones como subir, bajar o mantener el IVA.

Planteamiento del problema

La política fiscal es un instrumento utilizado por el Estado para la obtención de ingresos, que principalmente se da por la recaudación de impuestos, y la administración del gasto público, con el fin de incrementar la economía del país y moderar sus posibles fluctuaciones.

A lo largo de la historia del Ecuador, los gobiernos han buscado financiar el manejo de la economía del país mediante planes nacionales de desarrollo, es así, como se han realizado numerosas reformas en el sistema tributario ecuatoriano, con el fin de dar cumplimiento a los ejes nacionales, tales como: derechos para todos durante toda la vida, economía al servicio de la sociedad y más sociedad mejor estado. (INEC, 2017) Dentro de la economía al servicio de la sociedad, los objetivos son: consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario y afianzar la dolarización; incrementar la recaudación, fortalecer la eficiencia y profundizar la progresividad del sistema tributario, la lucha contra la evasión y elusión fiscal. (INEC, 2017)

Estas modificaciones pretenden promover la igualdad en la redistribución de la riqueza, en la cual el Estado debe asegurar un eficiente manejo del gasto público, dado

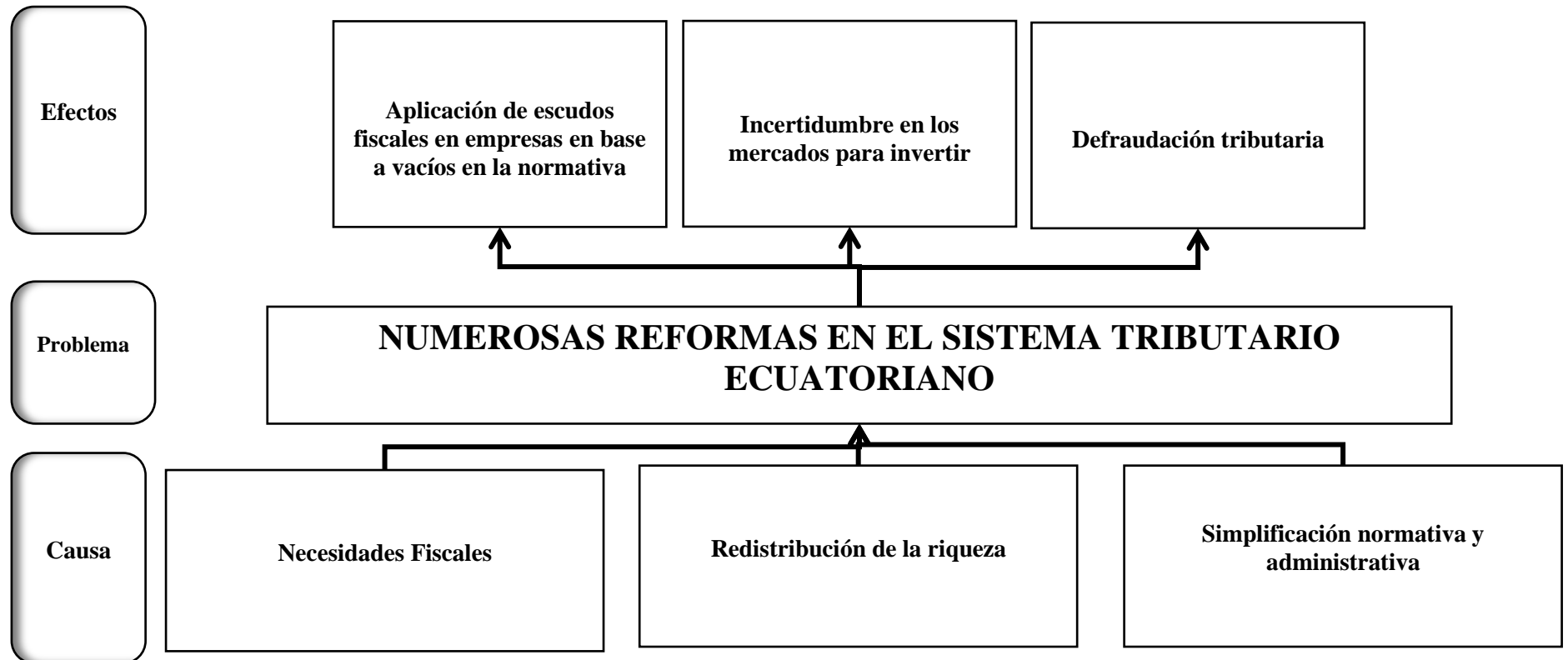
que el gasto corriente tiene la finalidad de proveer a toda la sociedad bienes y servicios de calidad (sueldos y salarios, contribuciones institucionales), además de incentivar el financiamiento social y obras de desarrollo (vías, colegios, hospitales, subsidios).

Otra de las causas que incentivan tales reformas, se debe a las necesidades fiscales que tiene el Estado, ya que se pretende reducir el déficit fiscal generando más liquidez y contribuyendo al pago de la deuda, como fue el caso “al cierre del 2018, el déficit fiscal llegó a USD 3,332.9 millones (3.0% del PIB), es decir, 42.9% menor al registrado en el 2017” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019). Pese a ello, aún existe incertidumbre por parte de los mercados internacionales al momento de invertir, ya que no se presenta un escenario estable, si no, un escenario con constantes cambios en las leyes (tributarias, laborales o institucionales), además que influyen temas políticos, dependencia monetaria y ambiente jurídico, siendo así que en el año 2019 se tuvo una disminución en la inversión del 32% respecto al año anterior.

Con el fin de combatir la defraudación tributaria, las instituciones del Estado buscan impulsar la innovación tecnológica, fomentando la mejora regulatoria y la simplificación administrativa y de trámites a fin de asegurar una adecuada gestión gubernamental, mejorar la calidad de vida de la población, fomentar la competitividad y el emprendimiento, propender a la eficiencia en la economía y garantizar la seguridad jurídica. (Decreto Ejecutivo 372, 2018)

En algunos casos, estos cambios se han realizado sin una debida planificación o estudio de repercusión social, obligando al sector privado a recurrir a mecanismos como escudos fiscales, con el fin de reducir el pago de impuestos mediante desgravaciones fiscales, aprovechando los vacíos legales.

Figura 1.

Árbol de Problemas

Justificación

Entre las principales preocupaciones de los Estados se encuentran: combatir la pobreza y lograr una eficiente redistribución de la riqueza, es por ello que se realizan constantes cambios en el estatuto tributario de un país con el fin de lograr un mayor dinamismo en cuanto a la recaudación y el financiamiento del Estado.

Según Alberto Arenas de Mesa (2016), en América Latina, “entre 2010 y 2015, un total de 18 países de la región modificaron el nivel o la estructura de sus impuestos, o incluso ambos” (pp.96-97). De acuerdo con Mayorga, Campos, Arguello, y Villacis (2020), “al hacer una revisión de las últimas modificaciones en el sistema tributario ecuatoriano se tiene que se realizaron hasta el 2017 un total de 51 reformas tributarias, muchas de las cuales se llevaron a cabo desde el 2012” (p.33).

“Para Ecuador, los ingresos provenientes de la Recaudación Tributaria constituyen un factor importante en la política fiscal y son necesarios para el funcionamiento del sistema actual del país, aunque se dan en forma unilateral e impositiva” (Robles Espin, 2016, pág. 82)

Es por eso que requieren de un proceso de análisis y debate que toma tiempo, no se puede realizar de un día al otro, pues existe una alta probabilidad de fracaso en el logro de sus objetivos. Según Yáñez (2012) indica que para poner en marcha una reforma es necesario:

Hacer estudios de la evidencia empírica disponible, deducir y medir los inconvenientes del sistema vigente, plantear los cambios, discutir y convenir los cambios con los distintos sectores económicos, políticos y sociales, convencer sobre los beneficios y los costos de la propuesta, establecer periodos de transición entre un sistema y otro, implementar los cambios, revisar

permanentemente los resultados que se vayan produciendo después de aplicar los cambios, entre otros. (p. 246)

Por tal motivo la importancia fundamental de la presente investigación radica en establecer un posible vínculo entre los ingresos tributarios por cuestión de reformas tributarias efectuadas a los tres impuestos con mayor incidencia (IVA, ICE, IR) desde el año 2014 al 2019 en relación con el PIB a través de un enfoque mixto cuyos resultados ayudaran a generar criterios acerca de la viabilidad de las mismas, en el incremento del presupuesto público.

Objetivos

a) Objetivo General

Analizar la incidencia de las reformas del sistema tributario en el crecimiento económico del Ecuador durante el periodo 2014-2019.

b) Objetivos Específicos

- Examinar la evolución del crecimiento económico del Ecuador en el periodo 2014-2019
- Detallar las reformas tributarias en los impuestos: a la renta, al valor agregado, consumos especiales y su recaudación durante el periodo 2014-2019
- Determinar la relación entre la recaudación tributaria en los impuestos: a la renta, al valor agregado, consumos especiales y el producto interno bruto del Ecuador durante el periodo 2014-2019

Hipótesis

H0: La recaudación de los impuestos IR, IVA e ICE no está relacionada con el Producto Interno Bruto.

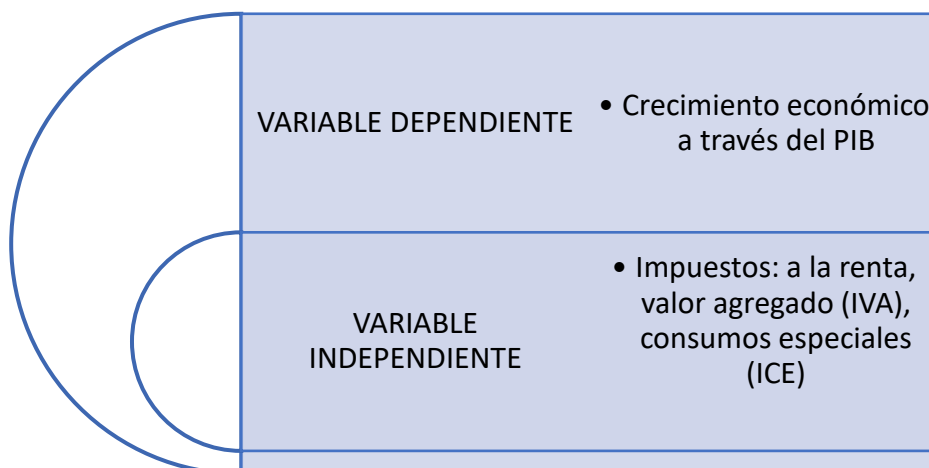
H1: La recaudación de los impuestos IR, IVA e ICE está relacionada con el Producto Interno Bruto.

Determinación de variables

En la investigación la incidencia de las reformas tributarias en el crecimiento económico del Ecuador durante el periodo 2014-2019, se define la variable independiente y dependiente, los cuales se refleja en la siguiente figura:

Figura 2.

VARIABLES de la Investigación



MARCO TEÓRICO

Crecimiento económico

Según Pizha (2016) definen al crecimiento económico como “el incremento sostenido de la cantidad de bienes y servicios finales producidos dentro del país, durante un periodo determinado (generalmente un año)” (p. 29).

Los primeros modelos económicos fueron los clásicos, donde sus principales exponentes fueron: Adam Smith y David Ricardo. Según Smith se enfocaba en que el progreso de la economía dependía del libre mercado, pero donde el estado no obstaculice su accionar; Smith señala cánones que fueron considerados básicos y obligatorios de aplicar a los tributos en general con la finalidad de tener un sistema tributario con un adecuado funcionar, y según Smith estos son:

(A) Los ciudadanos deben contribuir al sostenimiento del gobierno, en cuanto sea posible, en proporción a los ingresos que disfruten bajo la protección estatal (principio de capacidad). (B) El impuesto que cada individuo está obligado a pagar debe ser cierto y no arbitrario (principio de legalidad). (C) Todo impuesto debe cobrarse en tiempo y de la manera que sea más cómoda para el contribuyente (principio de eficiencia). (D) Toda contribución debe percibirse de tal forma que haga la menor diferencia posible entre las sumas que salen del bolsillo del contribuyente y las que ingresan al Estado (principio de eficiencia). (Smith, 1997, p. 728)

En cambio, para Ricardo (1985), “los impuestos siempre se pagan del capital o del ingreso del país” (p. 137). Cuando el impuesto recae sobre el ingreso se evidencia una reducción en el consumo y un incremento en la producción, por otra parte, si el consumo tiende a incrementarse y la producción baja, éste recaerá sobre el capital, sin

embargo, la incidencia sobre ellos dependerá del agente económico que junto a una adecuada política fiscal se pretenderá una gestión igualitaria.

Por otra parte, en la década de los treinta, refutando las conclusiones de los economistas clásicos aparece John M. Keynes, el cual se fundamenta en la intervención del estado, explicando el comportamiento del agregado económico, es decir, la sumatoria del gasto que incurren las familias, las empresas y el gobierno; utilizando la política fiscal como herramienta para emerger de crisis económicas. “La política fiscal expansiva en el modelo keynesiano, mediante un aumento del gasto, una reducción de impuestos o ambas, tiene un efecto multiplicador en el corto plazo sobre la demanda agregada y, por lo tanto, en la producción” (Chamorro Narváez, 2017).

Keynes afirma que hay un efecto multiplicador de dinero, enfocándose en la inversión, por consiguiente, se indica que:

Para mantener el volumen de renta y empleo debe de invertirse la diferencia entre la renta y el consumo, es decir el ahorro; de esta manera se identifica a la inversión como un multiplicador del empleo, pero si la inversión privada no es suficiente para alcanzar el nivel de ingreso de pleno empleo, entonces el Estado debe intervenir, a través del gasto público, para “llenar ese vacío”. (Petit Primera, 2013)

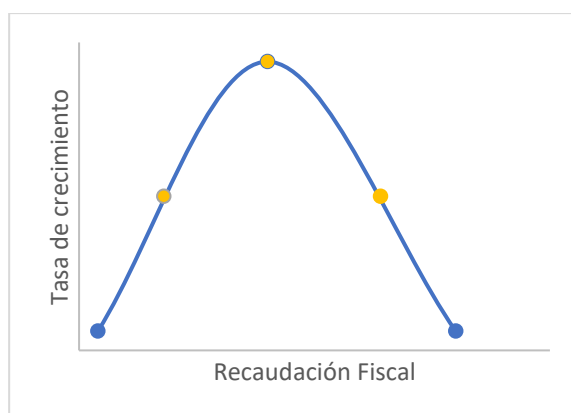
Por otra parte, se tiene el modelo económico de Robert Solow, el cual menciona que una economía crece no solo por el aumento exclusivo de la demanda, sino que también existen varios factores como la oferta, la productividad y la inversión de esta economía. Solow (1956), retoma los aportes keynesianos referente al mercado de bienes y trabajo; considerando que el ahorro es determinado por el ingreso, mientras que está en oposición con respecto al mercado de trabajo, donde la oferta de trabajo es independiente del salario real. Analiza el crecimiento de stock de capital, crecimiento de

la población y los avances tecnológicos, donde las mejoras de un país deben promoverse mediante la inversión de capital y ahorro nacional.

Barro (1990), utilizando un modelo endógeno, encontró que la relación entre impuestos y crecimiento económico tiene forma de U invertida, llamada Curva de Crecimiento de Laffer. Indica que, a mayores tasas de impuestos, más recursos posee el Estado para inversiones públicas, lo que implica mayor crecimiento. Del lado opuesto, al aumentar los impuestos se desmotiva la inversión pública, provocando aumentos en evasiones y disminución en la recaudación del Estado, produciendo un decremento en el crecimiento.

Figura 3.

Curva de Laffer



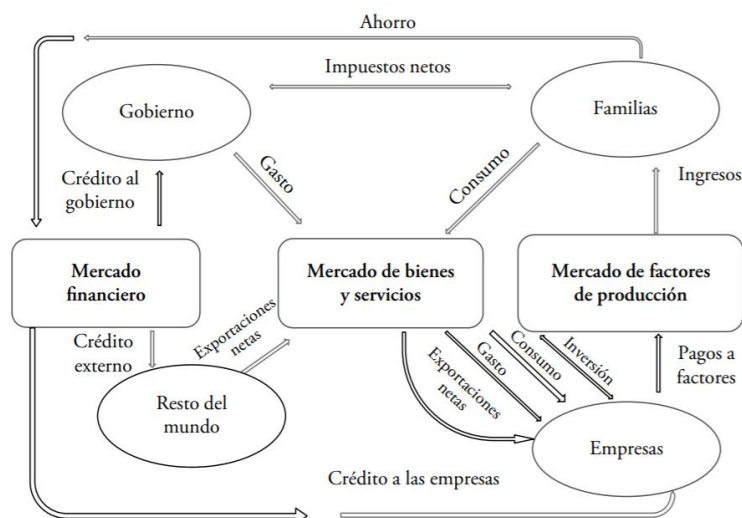
Nota. Adaptado del modelo de Barro, 1990.

Flujo circular de la economía

Los impuestos son la principal fuente de ingresos del Estado, que estos a su vez provienen de las familias al obtener como compensación del trabajo realizado en las empresas, por ese motivo se presenta el flujo circular en una economía abierta con gobierno, para entender dicha relación de los agentes económicos y como afectan estos en el crecimiento económico como se muestra en la siguiente figura:

Figura 4.

Flujo circular en una economía abierta con gobierno



Nota. Tomado de *Elementos de teoría y políticas macroeconómicas para una economía abierta* (p. 78), por Jiménez, 2012, Fondo Editorial - Pontificia Universidad Católica del Perú.

Las empresas venden bienes de consumo e inversión al resto del mundo por lo cual perciben ingresos, de la misma forma gastan por la compra de bienes de consumo e inversión del resto del mundo. El gobierno y las empresas pueden endeudarse con el resto del mundo por medio del mercado financiero. Por otro lado, el resto del mundo recibe ingresos de las importaciones y gasta por las exportaciones que realiza.

Cabe señalar que para Jiménez (2012) “las exportaciones netas de importaciones pueden ser mayores o menores que cero. Si son menores que cero, hay una salida neta de ingresos de la economía hacia el resto del mundo” (p. 78). Para financiar este déficit se requiere de inyección de capital extranjero en la economía. Por el contrario, si son mayores, hay una entrada neta de ingresos en la economía.

Debido a que las propietarias de los factores de producción son las familias reciben utilidades, por ende, todo lo que perciban las empresas de la venta de sus

producciones son entregadas a las familias como ingreso, el total de este ingreso se denomina ingreso agregado. Asimismo, las familias pagan impuestos del ingreso agregado denominado ingreso disponible, este puede ser destinado al consumo o ahorro privado. “A través de los mercados financieros los flujos de ahorro privado, ahorro público y ahorro extranjero se canalizan al gasto de inversión de las empresas” (Rivera, 2017, p. 125).

Al sumar; el consumo de las familias, el gasto de gobierno, inversión y las exportaciones netas, se obtiene el gasto agregado, es decir, el gasto total de los bienes y servicios finales producidos en un país, en otras palabras, el PIB.

Producto Interno Bruto (PIB)

Para medir el crecimiento económico se lo realiza a través del PIB, Larraín y Sachs (2002), afirman que el PIB “es el valor total de la producción corriente de bienes y servicios finales dentro del territorio nacional, durante un periodo dado, normalmente un trimestre o un año” (p. 24).

Es decir, el PIB representa la sumatoria de la producción nacional tanto de bienes finales tangibles (comida, ropa, automóviles...) como de bienes finales intangibles (limpieza, servicios médicos, electricidad...) a valor de mercado, producidos dentro del territorio nacional en un intervalo de tiempo específico que usualmente es un año o en ocasiones de manera trimestral.

Para evidenciar a detalle la procedencia del PIB es necesario tener claro cuáles y como se definen los componentes del mismo y para ello el Banco Central del Ecuador (2017) determina los siguientes:

Consumo final Hogares: gasto soportado por los hogares residentes en bienes y servicios de consumo. Excluye los gastos en activos fijos en forma de

alojamientos o en objetos de valor. El consumo final incluye los bienes y servicios que son utilizados por las unidades familiares para satisfacer sus necesidades básicas

Consumo Final de Gobierno: Incluye dos categorías de gastos: a) el valor de los bienes y servicios de consumo producidos por el mismo Gobierno General, y que, por convención, es consumido por este sector; y b) los gastos que el Gobierno General dedica a la compra de bienes y servicios de consumo producidos por productores comerciales, con el fin de proporcionarlos, sin transformación, a los hogares con cargo a transferencias sociales en especie.

Formación Bruta de Capital Fijo: Se mide por el valor total de las adquisiciones, menos las disposiciones, de activos fijos efectuadas por el productor durante el período contable.

La formación bruta de capital fijo incluye lo siguiente: a) la adquisición menos la enajenación de activos producidos nuevos o existentes...b) los costos de transferencia de la propiedad de activos no producidos y no financieros, como la tierra y los activos patentados; c) las mejoras importantes en los activos no financieros producidos y no producidos, que abarcan la vida de los activos...d) la adquisición puede realizarse como compra, producción por cuenta propia, trueque, transferencia de capital en especie, arrendamiento financiero, crecimiento natural de activos cultivados y reparaciones mayores de activos producidos; y, e) la enajenación puede realizarse como venta, trueque, transferencia de capital en especie o arrendamiento financiero, no se registran las pérdidas excepcionales, como las que obedecen a desastres naturales (incendios, sequías, etc.) (2017, p. 162).

También se menciona componentes como la “Variación de Existencias: El valor de las variaciones de existencias registrado en la cuenta de capital es igual al valor de las existencias adquiridas por una empresa menos el valor de las existencias dispuestas durante el período contable” (Banco Central del Ecuador, 2017, p. 162), misma que refleja en su definición su método de cálculo.

Como componentes realmente significativos nos encontramos con las importaciones y exportaciones que el país tiene en determinado lapso de tiempo, estas aportan y son consideradas un motor para el crecimiento y bienestar de la economía, por ello, se define como IMPORTACIONES a “los registros FOB de las compras del país a no residentes; éstas incluyen ajustes, principalmente por contrabando de bienes. Comprenden a todos los bienes que a título oneroso o gratuito entran definitivamente al territorio del país, procedentes del resto del mundo.” (Banco Central del Ecuador, 2017, p. 161). Del mismo modo las EXPORTACIONES son bienes o servicios que se ofertan a personas no residentes en el territorio nacional, éstas pueden referirse a donaciones, ventas, cambios, etc. Y estas serán valoradas a precio FOB.

Según el Banco Central del Ecuador (2017) “existen tres métodos para el cálculo del Producto Interno Bruto: el de la producción, del gasto y del ingreso” (p. 164).

Los métodos que se utilizan para hallar el PIB se detallan en la información estadística que emite el Central del Ecuador (2017) en donde se define lo siguiente:

Método del gasto. El PIB es igual a la suma de las utilizaciones finales de bienes y servicios (todos los usos, excepto el consumo intermedio) medidas a precios de comprador, menos el valor de las importaciones de bienes y servicios. (p. 164).

$$\begin{aligned}
 \text{PIB} &= \text{Consumo final hogares} + \text{Consumo final de Gobierno} \\
 &\quad + \text{Formación Bruta de Capital Fijo} + \text{Variación de Existencias} \\
 &\quad + \text{Exportaciones} - \text{Importaciones}
 \end{aligned}$$

Nota: Fuente: Banco Central del Ecuador, 2014

Por el método de ingreso “El PIB es igual también a la suma de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes más los otros elementos del PIB” (Banco Central del Ecuador, 2017, p. 164). Este enfoque se expresa en miles de dólares y permite describir cómo se distribuye la riqueza entre: trabajadores, gobierno, empresarios (capital).

Se representa mediante la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned}
 \text{PIB} &= \text{Remuneraciones de los asalariados} \\
 &\quad + \text{Impuestos netos sobre la producción e importaciones} \\
 &\quad + \text{Ingreso mixto bruto} + \text{Excedente de explotación bruto} \\
 &\quad + \text{Otros Elementos del PIB}
 \end{aligned}$$

Nota. Fuente: Banco Central del Ecuador, 2014

A continuación, se detalla cada componente basado en la presentación del (BCE, 2014):

Remuneraciones de los asalariados

Es la renta que reciben los trabajadores por cuenta ajena y comprende: salarios, compensaciones extra salariales y cotizaciones de las empresas de seguridad social.

Excedente de explotación e ingreso mixto

- Es el saldo de la cuenta de generación del ingreso de las Cuentas

Nacionales

- Excedente bruto de explotación: retribución a los activos que participan en el proceso productivo generados por empresas constituidas en sociedad
- Ingreso mixto: es el excedente de las empresas no constituidas en sociedad, y que, por tanto, forman parte del sector institucional de los Hogares.
- Es mixto porque no puede diferenciarse la porción de ese ingreso que corresponde a la retribución al trabajo de la que corresponde a la retribución de los activos que intervienen en el proceso productivo.

Impuestos sobre la producción y las importaciones neto de subvenciones a la producción

Los impuestos son pagos obligatorios sin contrapartida, en dinero o en especie, que las unidades institucionales hacen a las unidades gubernamentales. (BCE, 2014, pág. 3)

De igual manera el (Banco Central del Ecuador, 2017) menciona que existe un componente adicional denominado “Otros Elementos del PIB (OEPIB): Incluye: otros impuestos indirectos sobre productos, subsidios sobre productos, derechos arancelarios, Impuesto al Valor Agregado (IVA)” (pág. 167)

Esta institución financiera (Banco Central del Ecuador) menciona por último el “Método de la producción. Corresponde al valor de todos los bienes y servicios producidos durante un período menos los bienes y servicios consumidos en el proceso de producción, más los otros elementos del PIB.” (2017, pág. 164), este enfoque se centra en la producción que tienen las industrias.

Se representa mediante la siguiente fórmula:

$$PIB = Producción (PB) - Consumo Intermedio (Ci) + Otros Elementos del PIB$$

Nota. Fuente: Banco Central del Ecuador, 2014

PIB nominal y PIB real

El PIB se lo puede analizar desde dos formas: nominal y real. El PIB Real “es el valor total de los bienes y servicios finales producidos en la economía en un año, calculado como si los precios no hubieran cambiado con respecto a un año dado que se denomina año base” (Krugman y otros, 2015, pág. 333), en el caso de Ecuador el año base corresponde al año 2007.

Baldeón (2012), menciona lo siguiente respecto al PIB nominal:

Al PIB nominal se lo define como el valor monetario de todos los bienes y servicios que se producen en un país a precios corrientes, dentro del año corriente (vigentes) en el cual se está llevando a cabo dicha producción, es decir, el PIB nominal es la suma de las cantidades del producto por el precio del mismo. (p. 37)

Deflactor del PIB

Tomando en cuenta el interés que tienen los países por evaluar su crecimiento económico, es fundamental valorar los bien y servicios que se producen, es por eso que aparece el deflactor del PIB.

El deflactor del PIB es un índice económico que se utiliza para medir el nivel de precios de productos y servicios finales dentro de un periodo determinado en relación con el nivel de precios de laño base (2007). Se fundamenta en la siguiente formula:

$$\text{Deflactor de PIB} = \frac{\text{PIB Nominal}}{\text{PIB Real}} * 100$$

De acuerdo a Mankiw (2017), menciona lo siguiente:

El deflactor del PIB es una medida que utilizan los economistas para monitorear el nivel promedio de los precios en la economía y, por consiguiente, la tasa de inflación. El deflactor del PIB obtiene su nombre debido a que se puede utilizar para eliminar la inflación del PIB nominal, es decir, para “desinflar” el PIB nominal del aumento debido a los incrementos en los precios. (p. 495)

Inflación

Según Gutiérrez y Zurita (2006), definen la inflación como “un aumento generalizado y continuo en el nivel general de precios de los bienes y servicios de la economía. La inflación usualmente se calcula como la variación porcentual del Índice de precios al consumidor” (p. 81).

El Banco de México (2012), establece como las principales causas por las que se genera la inflación las siguientes:

Determinantes de Largo Plazo

Exceso de dinero: Si las autoridades económicas correspondientes de cada país generan mucho más dinero en relación a la demanda de la población, el crecimiento de la oferta de dinero aumenta, lo que a la final conlleva a un aumento en los precios y por lo tanto se genera inflación.

Déficit fiscal: Se produce cuando el sector público gasta más dinero del que recibe por parte del gobierno. Este déficit puede ser financiado con préstamos del banco central, aumentando de esta forma la base monetaria. Al realizar estas actividades se provoca que haya más dinero en la economía, lo que va a generar un aumento de precios y por lo tanto un aumento en la inflación.

Políticas inconsistentes: De acuerdo a cada una de las políticas que implementen los gobiernos de turno para ayudar al crecimiento económico,

varias de ellas podrían generar inflación. Así, algún aspecto determinante de la inflación a la inflación pasada generaría que esta siga manteniéndose o incrementando en el tiempo. Lo descrito anteriormente podría ocurrir si los salarios registraran la misma inflación del año pasado y dicha inflación fuese alta.

Determinantes de Corto Plazo

Contracción de la oferta agregada: puede suceder debido al aumento de los costos relacionados a los sectores productivos estratégicos, (aumento en el precio del petróleo, costos de materia prima, costos relacionados a las telecomunicaciones, entre otros) las organizaciones toman como estrategia el aumentar sus precios para mantener sus márgenes de ganancia.

Incremento de la demanda agregada: Un aumento en la demanda agregada que sea mayor a los productos y servicios que la economía podría producir, causa un incremento en los precios, debido a que hay mucho dinero buscando pocos bienes.

Tasa de interés: es un concepto que maneja el banco central que le permite controlar el crecimiento de dinero y por consiguiente a la inflación. A una mayor tasa de interés se reduce la demanda agregada, lo que provocaría una disminución en la inversión y el consumo, y de la misma forma aumentando el ahorro de las personas; de esta manera se limita la cantidad de dinero disponible en la economía, lo que provocaría que los precios de ciertos bienes o servicios disminuyan. Cuando la tasa de interés disminuye, las personas se ven incentivadas a invertir y consumir, ya que tener el dinero en los bancos no es la mejor opción, esto generaría que la cantidad de dinero disponible en la

economía aumente, por consiguiente, los precios en determinados productos y servicios aumenten.

Clasificación de la inflación. De acuerdo con Samuelson y Nordhaus (2010), la inflación presenta diferentes niveles de gravedad que son:

Baja inflación: Baja inflación o moderada es cuando suben los precios de manera lenta y predecible, cuya tasa anual es de un dígito.

Inflación galopante: Llamada también inflación muy alta, que provoca incremento de hasta tres cifras.

Hiperinflación: Es la subida de precios de manera excesiva, llegando a tasas anuales superiores a 1000%, causando inestabilidad en la economía.

Estanflación: Resultado de una inflación con recesión, estancando la economía del país, aumento del desempleo.

Deflación: Cuando los precios bajan.

Política Fiscal

A partir del año 2000 Ecuador adoptó oficialmente el dólar estadounidense como moneda nacional, como consecuencia perdió su capacidad de ejercer una política monetaria propia al retirar la facultad para emitir dinero al Banco Central para poder cubrir déficits fiscales.

Ante esta situación para Ecuador el uso de políticas arancelarias, comerciales y fiscales para promover o estabilizar la economía nacional se convierten en una de las herramientas más importantes, ya sea promoviendo la producción nacional, incrementando las exportaciones o reduciendo la salida de divisas, es decir, modificando el estatuto tributario.

Rivera (2013) indica que “la política fiscal es una de las principales políticas macroeconómicas, siendo uno de sus principales objetivos contribuir a la redistribución de la riqueza entre la población a través de los ingresos (tributos) y los gastos públicos” (p. 15).

Según Álvarez (2006) menciona que la política fiscal es:

El conjunto de medidas relativas al régimen tributario, gasto público, endeudamiento interno y externo del Estado, y a las operaciones y situación financiera de las entidades y organismos autónomos o paraestatales, por medio de los cuales se determina monto y distribución de la inversión y consumo públicos como componentes del gasto nacional. (p. 58)

Según Flores et al. (2016), la política fiscal se divide en política fiscal expansiva y política fiscal restrictiva:

Política fiscal expansiva

Estrategia que tiene como objetivo estimular la demanda agregada, se la utiliza cuando la economía se encuentra en período de recesión y se requiere de un incentivo para expandirse, trayendo consigo un déficit, en ciertos casos provoca una inflación determinada

Los mecanismos que se usan en una política fiscal expansiva son:

- Aumento del gasto público, en el que se aumenta la producción, contribuyendo a la disminución del desempleo.
- Disminución de impuestos, en el que se aumenta la renta disponible de las personas, estimulando mayor consumo e inversión de las empresas.

Comúnmente esta política es utilizada cuando los países se encuentran en recesión, debido a que existe mayor gasto público y menos impuestos, generando déficit en el presupuesto del Estado.

Política fiscal restrictiva

Hay ciertas ocasiones que las economías están en procesos de excesiva expansión, en estos casos es necesario aplicar determinadas estrategias para frenarla y evitar las excesivas inflaciones que podrían provocar esta expansión, ya que con ello se generaría mayor oferta y por consiguiente el aumento de precios. Una de las estrategias para conseguir esto, es la implementación de una política fiscal restrictiva, con ello los gobiernos de turno buscan frenar la demanda agregada. Como resultado de la implementación de esta política se tiende al superávit o la disminución del déficit. (Flores Poveda y otros, 2016)

Presupuesto General Del Estado (PGE)

Según la Constitución de la República del Ecuador (2008), el Presupuesto General del Estado es:

El instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. (p. 90)

Clasificación de los ingresos. Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2017), los ingresos se clasifican en:

Ingresos Permanentes: Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no

ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público. **Ingresos No Permanentes:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos o del endeudamiento público. (p. 28)

Clasificación de los egresos. En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2017), los egresos fiscales se clasifican en:

Egresos Permanentes. – Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos. **Egresos No Permanentes.** – Constituyen los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no-permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello, los egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste del capital. (Escobar Sarango & Méndez Paredes, 2021)

Sistema tributario

Según Chávez (2018), indica que el sistema tributario está conformado por un “conjunto de tributos que ayudan, en primer lugar, a cumplir con los objetivos de naturaleza económica. Considera al sistema tributario como la principal corriente de ingresos que tiene un Estado para poder cubrir los gastos que demandan los ciudadanos” (p.8).

Tributo. De acuerdo con Quispe et al. (2019), se entiende como tributo a “la manera de ingresos que obtienen los gobiernos para cubrir gastos públicos, estos vienen a través de impuestos, tasas y contribuciones especiales o de mejora, que conforma el sistema tributario” (p. 2).

En el Código Tributario ecuatoriano (2018), referente a los tributos se menciona lo siguiente:

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, sirve como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atienden a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procuran una mejor distribución de la renta nacional. (Ocampo Tirado, 2016)

Así mismo, de acuerdo con el código tributario en su artículo 1, los tributos se clasifican de la siguiente manera:

Impuestos: “Son tributos exigidos sin contraprestación de servicios, cuyo hecho imponible está constituido en los negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica” (Arias, 2018, p. 15).

Tasas: Prestación pecuniaria establecida para un grupo de personas determinado que utilicen o disfruten de un servicio público de un determinado sector o

zona, por tal motivo el Estado faculta a otros organismos como por ejemplo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para que establezca tasas para casa sector. (Guevara Perrazo, 2017)

Contribuciones Especiales: “tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos” (Cárdenas, 2012, p. 34).

Clasificación de impuestos. Los impuestos se clasifican en directos e indirectos. Según Cumba (2010), los impuestos directos son: “aquellos que no pueden trasladarse por quien recibe la carga tributaria en primera instancia, el impacto tributario lo recibe el contribuyente e incide en él de manera significativa” (p. 7).

De acuerdo con Betancourt et al. (2020) los impuestos directos que administra el SRI son:

El impuesto a la renta: Son los ingresos que se consiguen a razón gratuita u costoso en las actividades empresariales que han sido ejecutadas por personas naturales y las sociedades nacionales o extranjeras dentro del país, y aquellos ingresos que han sido generados en el exterior por personas naturales y que cuentan con domicilio en el país o por sociedades

Impuesto a los vehículos motorizados: El impuesto mencionado se lo maneja de manera anual, toma como base imponible el avalúo del vehículo, cuya información consta en la página web del SRI y la base de pago será la que publique la Administración Tributaria, hay ciertas organizaciones en las que el pago de este impuesto está exento, de las cuales se puede mencionar a la Cruz Roja, Sociedad de Lucha Contra el Cáncer (SOLCA) y la Junta de Beneficencia

de Guayaquil. En todos los posibles casos, el impuesto se paga en base al valor del vehículo. (Betancourt Gonzaga y otros, 2020)

Impuesto a las tierras rurales (ITR): Este impuesto grava la posesión de tierras de dimensiones iguales o superiores a las 70 hectáreas en el sector rural y con un radio de cuarenta kilómetros de una cuenca hidrográfica, canales de conducción o fuentes de agua, Art.1 Código de la Producción (CP), los propietarios de las tierras que cuenten con estas características, deberán contribuir con 0.001 de la fracción básica no gravada del impuesto a la renta de personas naturales, dependiendo de la cantidad de hectáreas o fracción que pase la base del impuesto. (Burbano Valarezo, 2011, pág. 42)

Regalías, patentes y utilidades de conservación minera: El estado ecuatoriano tiene el derecho de recibir por parte de los concesionarios mineros autorizados el pago de regalías y patentes por cada concesión minera, la tarifa dependerá de la modalidad minera y mineral en su fase.

Régimen Impositivo Simplificado (RISE): Este impuesto se estableció para que personas naturales que en el desarrollo económico de un negocio no superen los sesenta mil dólares de sus ventas y no cuenten con más de diez empleados, tienen la opción de poder acogerse al sistema RISE en el que se pagan cuotas mensuales en reemplazo del pago del IVA y del IR.

Este sistema de recaudación facilitó el pago de impuestos a los pequeños comerciantes no ubicados y a su vez permitió a la administración ubicar y contar con una base de datos con información de este grupo de personas.

En cuanto a los impuestos indirectos, Beltrán et al. (2020) mencionan que son aquellos que gravan el consumo de bienes y servicios, por lo que pueden trasladar el pago a terceros. Entre estos impuestos se encuentran:

Impuesto al Valor Agregado (IVA): El IVA es un impuesto que grava a las transferencias de dominio, importación de bienes en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor y en determinados servicios prestados. El sujeto pasivo de este impuesto es la población que compra o transfiere bienes o servicio gravados con tarifa 12%. Pagado por parte del consumidor, las empresas y personas que recaudan el mismo, y así proveen al estado del financiamiento el cual se convierte en obras para la población.

Impuesto a los Consumos Especiales (ICE): Impuesto que se grava a los bienes y servicios nacionales o importados, para el pago de este impuesto se debe determinar la base imponible dependiendo de su clasificación que poseen tarifas específicas, ad valorem o mixtas. (Bravo Alcivar & Terán Coto, 2013)

Reforma tributaria

Según Granda (2017), refiriéndose a las reformas tributarias menciona lo siguiente:

Las reformas tributarias en general están formadas por modificaciones a la estructura arancelaria de un país, que del cual depende el desempeño económico o de las políticas gubernamentales; aquellos cambios constituyen o suprimen impuestos, cambian tasas, imponen nuevas actividades o transforman la base imponible del Ecuador para el aumento o disminución de los recursos Estatales vía los impuestos, inclusive examinan crear la equidad entre

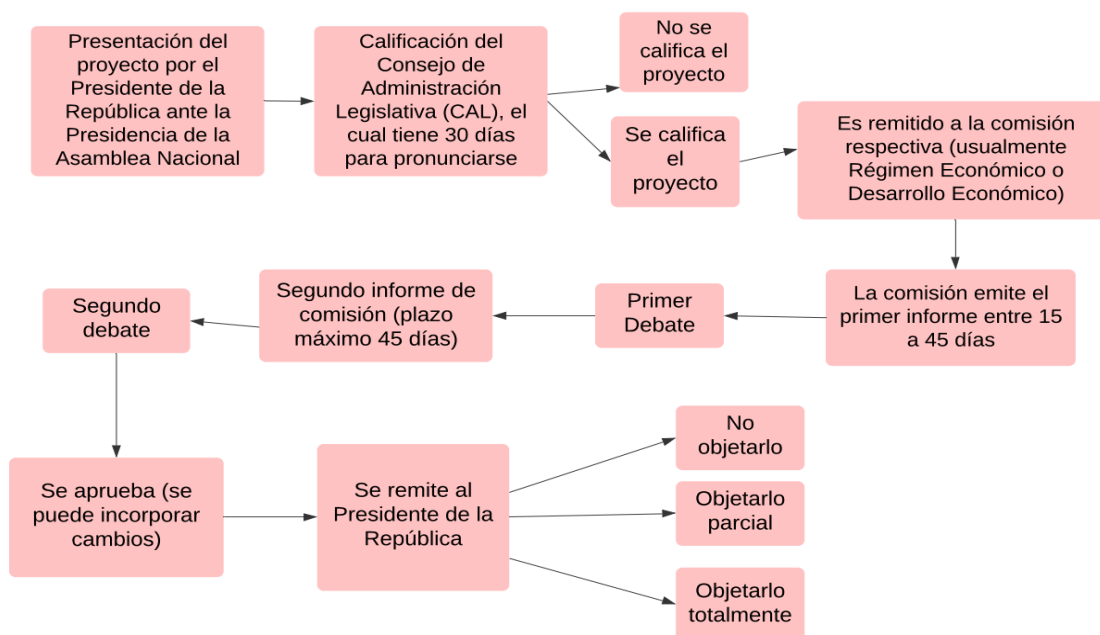
actividades similares, formalizar y dinamizar la economía, incrementar los recaudos y generar el bienestar colectivo del pueblo ecuatoriano. (p. 1)

Cualquier tipo de reforma se manifiesta a las necesidades del Estado con el fin de obtener recursos que solventen los gastos públicos, generando interés tanto para la Administración tributaria como para los contribuyentes.

Las reformas tributarias son aprobadas mediante ley, en la Figura 5 se muestra el proceso:

Figura 5.

Proceso de aprobación de leyes referentes a temas tributarios



Nota. Adaptación de *Proceso de diseño, discusión y aprobación de los gastos tributarios en Ecuador* (p. 6), por Grupo Faro, 2021.

De acuerdo a lo que se muestra en la figura 5 para la aprobación de todas las leyes ecuatorianas; quienes pueden presentar un proyecto de ley son: el presidente de la República, asambleístas y otras entidades del Estado en los ámbitos de su

competencia. Cabe mencionar, que en lo que se refiere a proyectos de temas tributarios y los de urgentes en materia económica, solo pueden ser presentados por el presidente de la República.

MARCO REFERENCIAL

Antecedentes investigativos

En el Perú, en la tesis de los autores Listrán y Oncoy (2019) se indica lo siguiente:

El objetivo general fue describir la incidencia del crecimiento económico sobre los niveles de recaudación tributaria durante el periodo 1990-2017, el enfoque de investigación que usaron es cuantitativo, descriptivo correlacional, mediante la regresión múltiple. Concluyeron que influye positivamente el crecimiento económico en la recaudación tributaria, en el que el PIB explica el 77% de la variación de la recaudación. La elasticidad tributaria del impuesto general a las ventas con respecto al PBI es igual a 1.07 es elástica, del impuesto a la renta es 1.12 es elástica, del impuesto selectivo al consumo 0.35 es inelástica. (p.56)

De igual forma se analiza la tesis de la Región de Tacna realizado por Serpa (2019) en el que menciona:

Como objetivo general determinar la influencia del crecimiento económico en la recaudación tributaria en la región de 2000–2018, utilizó el análisis de correlación, análisis de regresión y análisis de tendencia. Demostró que existe una correlación positiva entre ambas variables. al mostrar tasas de crecimiento promedio el crecimiento para el periodo de estudio fue de 4%. Mediante una regresión simple determinó que a medida que existe un crecimiento económico

del 1%, la recaudación tributaria aumenta en 5%. Por otro lado, la correlación entre las dos variables es más de 88%. (pp. 66-67)

En Bolivia según un estudio de elasticidades tributarias de los autores presentan lo siguiente:

El artículo tiene como objetivo proporcionar una medición de las elasticidades de los principales impuestos del sistema tributario en Bolivia en el periodo 1990-2016. Las estimaciones de las elasticidades se obtienen por medio de la aplicación de modelos de corrección del error y vectores de cointegración. Como resultado presentan para el caso del Modelo 1, si el PIB aumenta en un 1%, la recaudación tributaria total ceteris paribus aumentará un 0.99% en el corto plazo. En el largo plazo, ante un incremento de 1% en el PIB y el Consumo, la recaudación total de los ingresos tributarios (RT) y el (IVA) se incrementa en 1.45% y 1.37%, respectivamente. (Caballero Martínez & Avalos Arcienega, 2017)

En México según un estudio empírico de 2005-2016 realizada por Banda y Tovar (2018), presentan lo siguiente:

Desarrollaron un modelo econométrico neoclásico usando como variables independientes: impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado, impuesto especial sobre la producción y servicios e impuesto sobre las importaciones. Los hallazgos sugieren que los impuestos sobre el ingreso, el Impuesto Sobre la Renta (ISR) en México, tiene impactos negativos sobre el nivel del PIB per cápita y sobre la productividad (PIB/PEA). Por su parte, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) tiene impactos positivos. (p. 585-599)

Mientras que en el Ecuador en el estudio del PIB con la recaudación del IR, Segura y Segura (2017), expresan lo siguiente:

La investigación se realizó para conocer si la recaudación tributaria del impuesto a la renta fue consecuente con el crecimiento económico del país, entre los años 2008-2016, bajo un enfoque cuantitativo y deductivo aplicando un análisis de crecimiento porcentual y de regresión. Los resultados mostraron relación de las variables del 96.20%, donde el PIB tendría un crecimiento promedio anual de 6% y el impuesto a la renta del 7.4%. (p. 34-39)

También se revisó la investigación realizada por Pizha (2016), en el cual indica:

El fin de la investigación fue determinar la incidencia de las políticas tributarias en el crecimiento económico de Ecuador en el periodo 2000-2015, mediante el método analítico deductivo, a través de la aplicación de un modelo econométrico de regresión lineal. Los resultados fueron que el IR, IVA e ICE representan aproximadamente el 80% del total de la recaudación tributaria. Demuestran la existencia de una relación positiva entre los ingresos tributarios y el crecimiento económico, donde existe una dependencia de las variables en un 94,9% de las veces, por lo tanto, cada uno de los ingresos por tributación aportan al crecimiento económico del país de gran manera. (p. 10-24)

MARCO METODOLÓGICO

Enfoque metodológico

El enfoque de la investigación es mixto, en el cual Hernández y Mendoza (2008, como se citó en Hernández Sampieri et al., 2014) mencionan lo siguiente:

Representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (metainferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio. (p.534)

Se determinará la evolución del PIB mediante un análisis cualitativo en el cual se describirán y examinarán las reformas tributarias de los impuestos: a la renta, valor agregado y consumos especiales, así como un estudio cuantitativo con la finalidad de hallar la correlación entre los diferentes impuestos y el crecimiento económico.

Tipología de la investigación

Por su finalidad Básica

La finalidad de la investigación es básica, como menciona Vargas (2009) “conocida como investigación fundamental, exacta o investigación pura, que se ocupa del objeto de estudio sin considerar una aplicación inmediata, pero teniendo en cuenta que, a partir de sus resultados y descubrimientos, pueden surgir nuevos productos y avances científicos” (p.159), en consecuencia, analizar la relación entre los impuestos con el crecimiento económico permitirá emitir recomendaciones sustentadas.

Por las fuentes de información Documental

Es una investigación documental, como señala Bernal (2010), “consiste en un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio” (p.111), ya que se apoyará en fuentes de carácter documental, esto es, artículos de prensa, boletines de prensa, conferencias, tesis, posgrados, bases digitales e información oficial de los organismos estatales, que contengan información relacionado a las reformas tributarias y el crecimiento económico en el Ecuador.

Para el análisis del PIB se obtendrá la información del Banco Central del Ecuador de boletines de prensa, y para el análisis de los impuestos se tomará como punto de partida las estadísticas de recaudación del Servicio de Rentas Internas, con la finalidad de analizar los datos durante el periodo 2014 al 2019.

Por el alcance

Con el estudio descriptivo correlacional se identificarán hechos o situaciones que exista tanto en el crecimiento económico como en la recaudación tributaria a lo largo del periodo estudiado, así como permitirá identificar la relación y su grado entre las variables seleccionadas.

Plan de procesamiento y análisis estadísticos de datos

El crecimiento económico se lo estudiará a través del PIB, los valores se obtendrán de la página web del Banco Central del Ecuador del año 2014 al 2019, destacando que los tres últimos años son provisionales.

En la selección de los datos se escogerá dos métodos, el enfoque del gasto, en el cual se estudiarán los componentes: Consumo de las familias y hogares (C),

Formación Bruta de Capital Fijo (I), Gasto Público (G) y Exportaciones Netas (XN), para describir el comportamiento con el IVA e ICE (impuestos indirectos), mientras que, el empleo del enfoque del ingreso permitirá analizar el IR (impuesto directo).

Los datos de recaudación del impuesto a la renta (IR), impuesto al valor agregado (IVA), impuesto a los consumos especiales (ICE) se obtendrán de la página del SRI en la sección de estadísticas de recaudación tributaria; en las cuales no se considerarán los valores ocasionales para efectos de comparación interanual, debido a que en algunos años muestran dichos valores y en otros no, por dicha limitación el análisis no se lo podrá realizar de forma trimestral.

Para realizar la comparación entre reformas se tomará en cuenta dos criterios de clasificación de “forma” y “fondo”. En cuanto a reformas de “fondo” se considerarán a aquellas cuyo fin es captar más contribuyentes e incrementar su recaudación, mediante el aumento de tarifas o la inclusión de productos gravados; mientras que para las de “forma” se considerarán aquellas que aclaran el contexto o amplían un concepto de la norma.

Para determinar la relación económica entre el PIB y los impuestos se utilizará un modelo de regresión múltiple, en el que Gujarati y Porter (2010) indican que son “modelos en los cuales la variable dependiente, o regresada, depende de dos o más variables explicativas, o regresoras” (p. 188); el cual permitirá dar explicación a las posibles relaciones económicas en las que intervienen más de dos variables (IR, IVA, ICE).

Dicha relación se realizará mediante Google Colaboratory (Colab), el cual permitirá ejecutar y programar en Python desde el navegador, siendo una ventaja para trabajar en equipo de manera colaborativa ya que por motivos de pandemia no se pudo reunir presencialmente; además, no tiene costo y tiene un fácil acceso a notas y

bibliotecas de programación. Python es un lenguaje de programación multiplataforma y multiparadigma (funcional, imperativa y orientada a objetos) que se destaca por su código legible, permite aprender de manera independiente de los conocimientos del interesado. (Visus, 2020)

Se transformará las variables a logaritmos con la finalidad de estandarizar las variables, como indica Gujarati y Porter “la transformación logarítmica comprime las escalas en las cuales se miden las variables, y por tanto reduce una diferencia entre dos valores de diez veces a una diferencia de dos veces” (2010, p. 395).

Para identificar que impuestos tienen mayor incidencia en el PIB, mediante la programación de regresión múltiple logarítmica en Colab se evidenciará los coeficientes de regresión, contrastando con los valores obtenidos de F y R²: “la prueba Fisher (F), que mide la significancia general de la regresión estimada, es también una prueba de significancia de R²” (Gujarati y Porter, 2010, p. 242), donde F debe ser mayor a 4 y R² cercano a 1 adicional, de los datos obtenidos se verificará T-Student sean mayor al valor crítico de 2 para conocer si se debe añadir o eliminar una variable; “si la adición (o eliminación) de un grupo de variables al modelo genera un valor F mayor (menor) que 1, R² aumenta (disminuye)” (Gujarati y Porter, 2010, p. 246). A continuación, se procederá a realizar la interpretación de los datos obtenidos de los coeficientes de las variables para comprobar el nivel de significancia estadísticamente representativa.

Para la comprobación de las hipótesis de correlación se verificará la distribución de las variables, al introducir la programación de los resultados obtenidos se podrá observar si es o no una distribución normal, si es el caso, se utilizará la correlación de Spearman; que según Lind et al. (2015), indican lo siguiente:

Medida de la asociación entre los rangos de dos variables. Puede variar de -1.00 a 1.00. Un valor de -1.00 indica una asociación negativa perfecta entre los rangos, y un valor de 1.00, una asociación positiva perfecta entre los rangos. Un valor de 0 indica que no hay asociación entre los rangos". (p. 721)

ANALISIS DE RESULTADOS

Evolución del crecimiento económico del Ecuador en el período 2014-2019

Para examinar la evolución del crecimiento económico, se utilizó el PIB como indicador macroeconómico, el cual permite medir la riqueza del país, tomando en cuenta la cantidad de bienes y servicios producidos dentro de un país por un período de tiempo (generalmente un año).

De los tres métodos que existen para calcular el PIB, se ha considerado el método del gasto para posteriormente relacionarlo con el IVA e ICE, el cual se deriva de la siguiente fórmula:

$$PIB = C + I + G + XN$$

De acuerdo con las estadísticas del BCE, en valores reales, se puede evidenciar que el PIB presenta una tasa de crecimiento en promedio durante el periodo analizado del 0.51%, destacando que en el año que con mayor crecimiento fue el 2017 con un 2.37% y el que menos creció fue el 2016 de -1.23%.

Ecuador al tener una alta dependencia petrolera, los eventos internacionales lo afectan significativamente, por lo que la caída de los precios del petróleo, se convierte en uno de los principales factores que ha influenciado la contracción de la economía, además de eventos naturales como el caso del terremoto del 2016, así como el manejo de la política económica.

Tabla 1.

PIB real método del gasto del 2014 al 2019 en Miles de dólares (USD)

Variable	2014	2015	2016	2017 (p*)	2018 (p*)	2019 (p*)
Gasto de Consumo Final de los Hogares	42,402,284	42,432,382	41,456,566	42,996,353	43,878,388	43,993,185
+ Gasto de Consumo Final del Gobierno General	10,252,323	10,471,797	10,453,897	10,790,007	11,167,188	10,945,324
+ Gasto de Consumo Final de las ISFLSH**	686,557	616,864	555,000	581,202	608,654	622,408
+ Formación Bruta de Capital Fijo	18,626,338	17,465,280	15,917,104	16,762,299	17,093,007	16,528,750
+ Variación de Existencias	471,189	- 123,063	- 568,186	387,979	348,240	358,750
+ Exportaciones	19,342,036	19,218,768	19,491,882	19,631,647	19,858,209	20,582,165
- Importaciones	21,675,365	19,907,351	17,992,197	20,193,796	21,083,169	21,151,365
= PRODUCTO INTERNO BRUTO	70,105,362	70,174,677	69,314,066	70,955,691	71,870,517	71,879,217

Nota. (p*) valores provisionales. (ISFLH**) Instituciones Sin Fines de Lucro que sirven a los Hogares.

Es importante mencionar que, en la composición del PIB en cada componente no existe una variación significativa, a excepción de la formación bruta del capital, que resulta preocupante, debido a que su disminución significa que el país no está atrayendo la inversión externa, que incide en el nivel de competitividad y productividad del país, afectando a su desarrollo.

Figura 6.

Representatividad de los componentes del PIB en el 2014

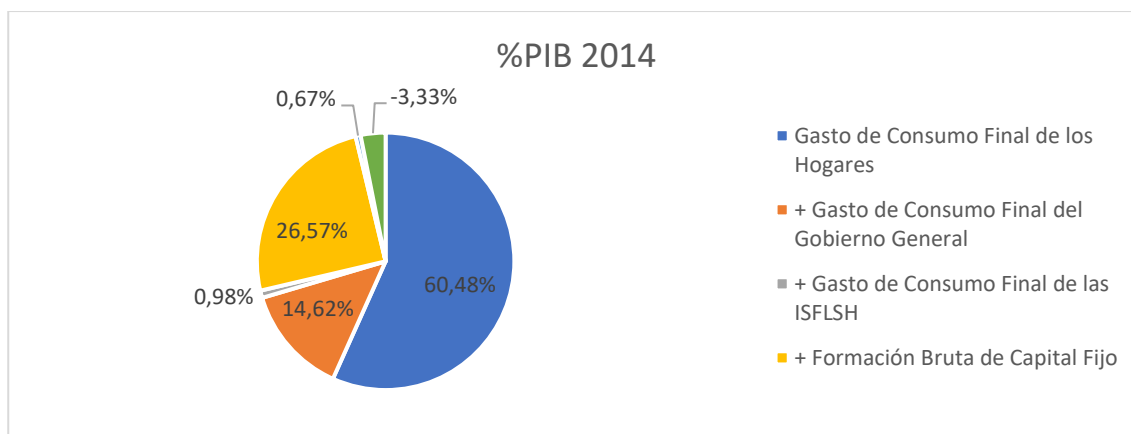
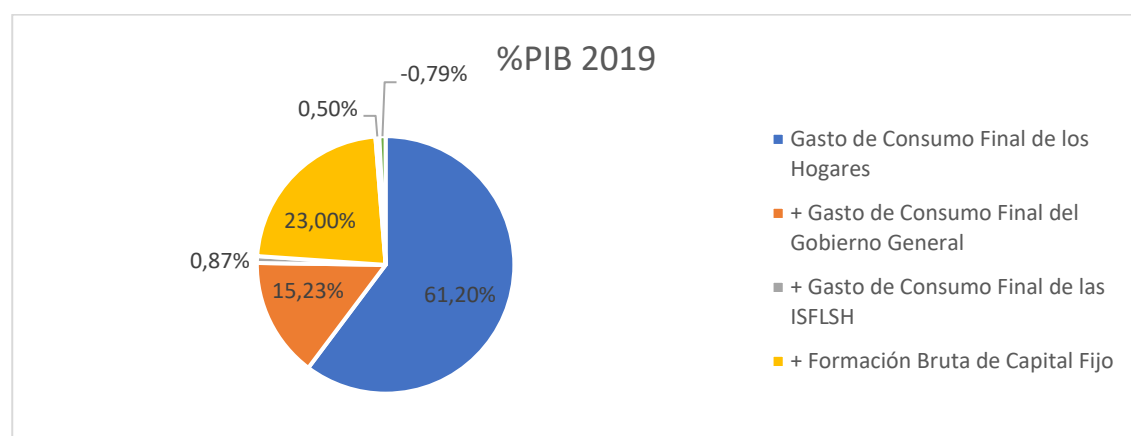


Figura 7.

Representatividad de los componentes del PIB en el 2019



A continuación, se realiza el análisis por cada uno de los componentes:

I. Consumo de las familias y hogares (C)

El consumo de hogares abarca aquellos bienes y servicios que las personas adquieren para satisfacer sus necesidades actuales o futuras. Tomando en cuenta el año base 2014, en el 2015 se presentó una tasa de crecimiento de un 0.07%, a pesar de que se pretendió impulsar la producción nacional al establecer salvaguardias, que se reflejó con una inflación menor que el año 2014 (del 3.7% al 3.4%) registrando una baja de precios en las prendas de vestir y calzado (1.76%), originando contracción en la demanda en los consumidores que repercuten directamente en las empresas.

Esto se manifiesta en las preferencias del consumidor durante este periodo, en el cual los ecuatorianos optaron por realizar sus compras en Colombia, incentivados por la devaluación del peso colombiano frente al dólar.

En el 2016, a raíz del terremoto ocurrido en la zona costera del país, el comercio, la agricultura y la pesca, fueron las principales industrias que se vieron afectadas tanto a nivel de infraestructura, como en la generación del empleo, en este año se produce una contracción del -2.30% en el consumo de hogares a nivel de familias.

En este periodo el gobierno, para hacer frente a los costos del terremoto estableció 5 medidas económicas entre las cuales se encuentra el incremento temporal de dos puntos porcentuales en el IVA, que si bien es cierto genera una mayor recaudación la capacidad adquisitiva de las familias disminuye.

Pese a las dificultades económicas se registró un incremento en el consumo de los hogares en el año 2017 del 3.71% respecto al año anterior, esto debido a la progresiva recuperación de las actividades económicas, además de un incremento del crédito de consumo ordinario en 59%, el de consumo prioritario en 20% y el productivo en 66%, así como a un mayor dinamismo de las diferentes actividades económicas.

En el 2018, el consumo de hogares tuvo un crecimiento de 2.05%, principalmente por el aumento del 3.2% del salario real con una inflación negativa del 0.18%, donde se destacó la disminución de los precios de alimentos y bebidas no alcohólicas con una variación del 1.7%, paralelamente del incremento de los precios de ocio y cultura con una variación del 0.4%.

Finalmente, en el año 2019 se presentó un leve crecimiento del 0.26% pese a la fuerte reducción de la masa salarial del Estado, la potenciación en las exportaciones en

acuicultura y pesca de camarón en un 15.6%, el consumo en suministro de electricidad y agua, así como las actividades de servicios financieros con la demanda de crédito influenciaron este crecimiento.

II. Gasto público (G)

Durante el 2014 al 2015 se notó un incremento del gasto en servicios administrativos del gobierno de \$4,860,845 a \$4,862,493 miles de dólares, siendo principalmente en los rubros de sueldos y salarios, gastos por mantenimiento de las instituciones del gobierno.

En 2015 los servicios enseñanza pública representaron el 12.6% del gasto público, llegando al 5% del PIB, teniendo mayor concentración los gastos en el ministerio de educación respecto a los de salud y defensa, es así como, los servicios de salud representaron el 10.69% del gasto público y el 4.24% del PIB, mientras que el gasto en defensa representó el 6.59% en el gasto público y el 2.62% del PIB.

En 2016 al ser un año atípico por el terremoto en la zona costera del país, el aumento del gasto público se priorizó en la reconstrucción de las zonas afectadas, cuyo costo total ascendió a 3343,8 millones de dólares, según la SENPLADES de los cuales 2252,3 millones (67%) provinieron del sector público y 1091,5 millones (33%) del sector privado.

El 2017, año en el que la económica comienza a estabilizarse, el rubro de gasto público, en el ámbito de gasto social ascendió a \$11036 millones de dólares cuyos, sectores más beneficiados fueron educación, salud y bienestar social.

En el 2018, se presenta un aumento del gasto de 3.50% debido principalmente por el incremento de compra de bienes y servicios para la ampliación de atención del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Para el 2019 el Presupuesto General del Estado (PGE), disminuyó de 5,482 millones de dólares, fuertemente influenciado por la reducción de 70 millones de dólares en el rubro de salarios.

III. Formación Bruta de Capital Fijo (I)

En el 2015 y 2016 la inversión en Ecuador disminuyó en 6.23% y 8.86% respectivamente, esto debido a las afectaciones que ha sufrido la economía ecuatoriana, originadas por la apreciación del dólar, la caída del precio del petróleo, reduciendo el ingreso por exportaciones, así como los pagos externos y la enorme afectación por el terremoto del año 2016, hechos que provocaron que la inversión se redujera a pesar que el indicador riesgo país al 31 de diciembre disminuyó de 1266 en 2015 a 647 en 2016

En el 2017 se registró un crecimiento de 5.31% con relación al 2016, desempeño que estuvo vinculado a la actividad económica para reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto (hospitales, escuelas, universidades, viviendas ...).

En el 2018 existe una disminución, pasando del 5.31% al 1.97%, esto debido a la baja en la inversión privada, principalmente en servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler, panorama que continuo en el 2019, donde se registró un decrecimiento del 3.30% respecto al 2018 principalmente por el desempeño negativo del sector de la construcción (4.71%) explicado principalmente con el recorte en el presupuesto en 18% provocando una menor demanda a proyectos inmobiliarios.

IV. Exportaciones Netas (XN)

Las exportaciones netas es la diferencia entre las exportaciones e importaciones. Durante el periodo estudiado se observa que las importaciones son mayores que las exportaciones, a excepción del 2016.

Ecuador al ser un país principalmente exportador de crudo, se torna muy vulnerable a la caída de los precios del petróleo, es así como en febrero del 2014 el precio de crudo Oriente por barril fue de USD \$99.2, mientras que en febrero del 2015 el precio descendió a USD \$42.7, reflejando una caída del 56.93%.

Respecto al crudo Napo en el mismo mes, el descenso en el precio es de USD \$97 a USD \$37.8, caída del 61.01%. Por otro lado, las exportaciones no petroleras en 2015 representaron el 63.67% de la balanza comercial, donde los principales productos exportados fueron: el banano y plátano, camarón, flores naturales y el cacao.

En el caso de las importaciones Ecuador se tornó muy dependiente de las importaciones de bienes y servicios, por esta razón a partir del año 2014 el expresidente Rafael Correa planteó el cambio de la matriz productiva para fomentar el consumo y producción nacional. Es por eso que en el 2015 como una medida para fortalecer la economía se estableció las salvaguardias, inicialmente con una duración de 15 meses que posteriormente se amplió hasta finales del 2017, con el fin de evitar la salida de dólares del Ecuador y proteger la producción nacional.

Debido a esta medida, en el 2016 se presentó un superávit en la balanza comercial de \$1231.26, en la cual las importaciones tuvieron un decrecimiento del -9.62% del PIB y las exportaciones un crecimiento del 1.42%, donde se exportó principalmente al continente americano, especialmente a Estados Unidos representando el 32.36%, seguido de Europa con el 22.23% de las exportaciones FOB.

En el 2017 a pesar de que hubo un superávit en la balanza comercial de \$59.2 millones de dólares, con respecto al 2016, se presentó un aumento en las importaciones del 12.24% del PIB, mientras que las exportaciones disminuyeron del 1.42% al 0.72%, esto debido al acuerdo que Ecuador firmó con la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), en el cual se estableció la reducción de producción petrolera a 1,8

millones de barriles menos durante la primer semestres del 2017 y así sostener el precio del crudo.

Las exportaciones crecieron en 2019, donde se destaca el crecimiento de banano, café y cacao en 10.56%; camarón elaborado 13.32%; flores y capullos 3.56%, esto debido a que en ese año Ecuador estuvo en el puesto cinco en el ranking de productores de banano en el mundo, pero liderando las exportaciones, así como el segundo mayor exportador de camarón a nivel mundial, y tercero en exportadores de flores.

Continuando con el análisis del crecimiento económico mediante el PIB, se utilizó el método del ingreso para más adelante relacionarlo con el IR, que proviene de la siguiente fórmula:

$$PIB = RE + Imp_2 + EBE + Y$$

Donde:

RE: Remuneración de los asalariados

Imp₂: Impuestos sobre la producción e importaciones

EBE: Excedente Bruto de Explotación

Y_m: Ingreso Mixto

Acorde con las estadísticas del BCE en valores nominales, se puede evidenciar que el PIB presenta de manera general una tasa de crecimiento en promedio del 1.25% durante el periodo analizado, destacando que el año con mayor crecimiento fue el 2017 del 4.36% y el más bajo, el 2015 con un -2.39%.

Tabla 2.

PIB nominal método del ingreso del 2014 al 2019 en miles de dólares

Variable	2014	2015	2016	2017 (p*)	2018 (p*)	2019 (p*)
Remuneraciones + Otros impuestos sobre la producción + Excedente Bruto de Explotación e Ingreso Mixto = VALOR AGREGADO BRUTO	36,947,691	38,214,230	37,776,154	38,959,626	40,546,443	40,328,004
+ Otros Elementos del PIB = PRODUCTO INTERNO BRUTO	755,175	928,667	1,110,164	981,907	1,040,067	1,052,414
	59,191,875	52,899,608	54,151,968	57,141,200	58,369,443	59,491,159
	96,894,741	92,042,505	93,038,286	97,082,733	99,955,953	100,871,577
	4,831,590	7,247,876	6,899,410	7,213,129	7,606,055	7,236,432
	101,726,331	99,290,381	99,937,696	104,295,862	107,562,008	108,108,009

Es importante mencionar que, dentro de los componentes del PIB, durante el periodo 2014 al 2019, han tenido una mayor representatividad las remuneraciones en un 37.49% en promedio y en un 54.96% el excedente Bruto de Explotación e Ingreso Mixto, respecto al PIB total de cada año, es decir se ha mantenido sin variaciones significativas a lo largo del periodo.

Figura 8.

Representatividad de los componentes del PIB en el 2014

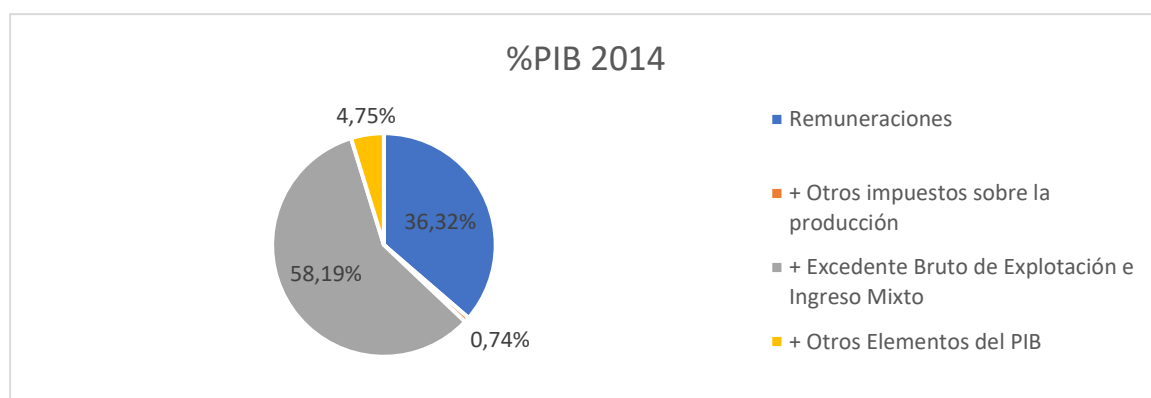
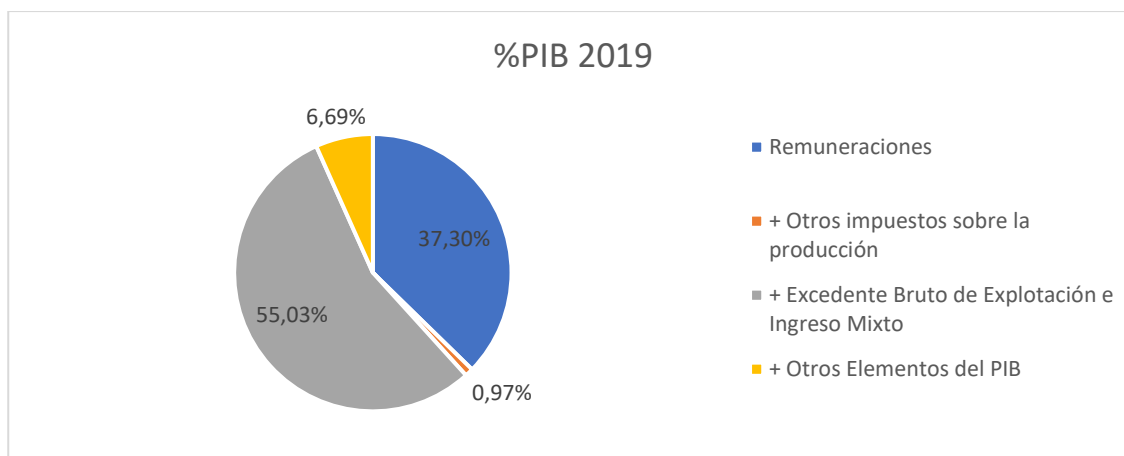


Figura 9.

Representatividad de los componentes del PIB en el 2019



A continuación, se presenta el análisis:

El cálculo del PIB por el enfoque del ingreso es un método que se retoma durante la presidencia del expresidente Rafael Correa, que permite conocer la distribución de la riqueza que se genera en el país de manera anual.

Las remuneraciones de los asalariados están conformadas por los sueldos por pagar en dinero o especie y las contribuciones al seguro social, que durante el periodo analizado, el Salario básico unificado se ha incrementado de \$318 a \$ 340 en el 2014, \$354 en 2015, \$366 en 2016, \$375 en el 2017, \$386 en 2018 y \$ 394 en 2019, cuyo incremento salarial se establece en base a la inflación y productividad anual del país.

Hay que tener en consideración que el salario básico de Ecuador en dólares americanos al 2019 es mayor en comparación con otros países latinoamericanos, como Bolivia (\$309), Perú (\$257) o Colombia (\$261), sin embargo, ha presentado un crecimiento del 15.88% durante el periodo analizado lo que indica que cada año el costo de la canasta básica se incrementa.

Tomando el año base 2014, las remuneraciones incrementaron su participación en un 2.17% respecto al año anterior, este incremento fue fijado tomando en cuenta la

inflación anual de 3.2% y la proyección de un crecimiento para el año 2014 (3.6%), no obstante en este periodo se registró una tasa de desempleo nacional de 4.77% con un incremento 0.97 puntos porcentuales respecto al año anterior, lo que significa que el incremento salarial genera mayores costos en nómina para las empresa que por ende repercute en la producción.

En el 2016, si bien es cierto, las RBU incremento en \$12, hubo una disminución de su participación en un 0.69%, como consecuencia de los daños ocurridos en las zonas afectadas por el terremoto, además del incremento del subempleo al 17.1% respecto al 13.4% del año anterior, es decir personas que perciben ingresos inferiores al salario básico unificado, o sin afiliación legal.

A raíz de la situación económica del país, además de los problemas del sector privado con la competitividad, la disminución de inversión extranjera, durante los año del 2017 al 2019, el desempleo presenta una tendencia constante de 4.4% al 2017 al 4.6% al 2019, debido a la quiebra de establecimientos, eso indica que no solo se pierden plazas por despidos sino también porque los mercados se vuelven complicados para los verdaderos microempresarios y cierran, dejando más espacio a los grupos económicos para que concentren más mercados. (Báez, 2020)

El incremento en el 2019 se explica principalmente por la reducción del empleo adecuado tanto en la zona urbana como rural provocando un incremento del subempleo e informalidad.

Por otro lado, el excedente bruto de explotación e ingreso mixto, que corresponde a las ganancias de las empresas, así como, al ingreso de los hogares por cuenta propia, presenta la mayor proporción del PIB en el cual en el 2014, presenta el mayor porcentaje 58.19%, a partir de este año disminuye hasta mantenerse constantes en un rango de 54-

55%, lo que significa que a pesar de los esfuerzos por mejorar la rentabilidad y producción las empresas no se han logrado generar cambios significativos.

Los otros elementos del PIB incluyen otros impuestos indirectos sobre productos, este componente a pesar de ser el componente con menor participación dentro del PIB presenta en promedio un 6% esto debido a las reformas tributarias, las cuales se presentarán más adelante.

Reformas tributarias en los impuestos: a la renta, al valor agregado, consumos especiales y su recaudación durante el 2014 al 2019

Dentro de los principales objetivos de los gobiernos se encuentran la estabilidad económica, así como, la redistribución de la riqueza a través de la política fiscal, dentro de la cual la política tributaria se convierte en un eje fundamental en el cual se realizan reformas, debido a los controles establecidos por el SRI en el año 2019 regularizaron 10,595 contribuyentes. El sistema tributario ecuatoriano es muy cambiante con una recaudación tributaria que se encuentra con 2.8 puntos porcentuales por debajo del promedio del 22.9% frente a los países de América Latina y el Caribe según el estudio realizado por la CEPAL.

Tabla 3.

Tipificación de las reformas tributarias relacionadas con el impuesto a la renta

Año	Tipo de Reforma	Artículo aplicado	Contenido Breve
2014	Forma	4	Se incluyen conceptos como residencia fiscal de personas naturales y sociedades
2014	Fondo	8	Se agrega como ingresos de fuente ecuatoriana a las utilidades percibidas las sociedades y personas naturales provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones o derechos representativos de capital.

2014	Fondo	8	Se incluye el ingreso patrimonial no justificado como ingresos de fuente ecuatoriana
2014	Fondo	9	Se elimina la excepción de los dividendos y utilidades si el beneficiario efectivo es una persona natural residente en Ecuador
2014	Fondo	9	Se suprime la enajenación de acciones o participaciones y se consideran como ingresos gravados
2014	Fondo	9	Se exonera los ingresos que obtengan los fidecomisos mercantiles ubicados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición
2014	Forma	9	Se elimina las siguientes palabras: instituciones del sistema financiero, sociedades
2014	Forma	9	Se elimina la palabra sociedades
2014	Fondo	9	Se exonera como ingresos gravados las transferencias económicas que entregue el Estado, dentro de sus planes de agroforestería, reforestación
2014	Fondo	9	Se exonera como ingresos gravados los rendimientos financieros por deuda pública
2014	Fondo	9.2	Se extiende el plazo a diez años en el caso de inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos como industrias básicas y hasta doce años en el caso inversiones en cantones fronterizos
2014	Fondo	10	Se deducirán los costos o gastos de los contratos de arrendamiento mercantil o leasing
2014	Fondo	10	Se deducirán los gastos por amortización y depreciación excepto la depreciación correspondiente cuando el contribuyente haya procedido con la revaluación del activo
2014	Forma	10	Se anexa: de conformidad con la ley
2014	Fondo	10	Se deducirán con el 150% las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a adultos mayores y migrantes retornados mayores de 40 años por un periodo de dos años
2014	Forma	10	Se incluye las micro, y pequeñas empresas para la deducción del 100% de los gastos durante el plazo de 5 años
2014	Fondo	10	Se incluyen para deducción de costos y gastos aquellos relacionados con la promoción y publicidad, las regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados por sociedades
2014	Fondo	10	Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos
2014	Fondo	27	Se sujetarán al impuesto a la renta único del banano: la venta local de banano producido por el sujeto pasivo (tarifa de 1.25% hasta el 2%), exportaciones de banano no producido por el sujeto pasivo (tarifa de 1.50% hasta el 2%), exportación de banano producido por el mismo sujeto pasivo y exportación de banano por medio de

			asociaciones de micro, pequeños y medianos productores (hasta 1.25%)
2014	Fondo	37	Se establecerá la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible a los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, sociedades extranjeras domiciliadas en el Ecuador y la tarifa del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición
2014	Forma	39.1	Se establece que SRI será quien establezca el porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado
2014	Forma	41	Se elimina la frase las inversiones nuevas
2014	Fondo	41	Se excluirá el valor del revalúo efectuado, tanto para el rubro del activo como para el patrimonio para el cálculo del anticipo al impuesto a la renta en relación con activos revaluados
2015	Fondo	9	Se exoneran los beneficios obtenidos por depósitos a plazo fijo emitidos a partir del 01 enero del 2016 mayor a 360 días, además de, inversiones en valores de renta fija negociados en la bolsa de valores
2015	Fondo	9	Se exoneran como ingresos gravados a las rentas originadas en títulos representativos de obligaciones de 360 días o más para financiar proyectos públicos
2015	Fondo	9	Se exoneran como ingresos gravados a las utilidades percibidas por sociedades y personas naturales originadas por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos de sociedades ecuatorianas que coticen en la bolsa de valores de Ecuador hasta por un monto anual de una fracción básica gravada de tarifa cero
2015	Fondo	9	Se exonera del impuesto a la renta al desarrollo de proyectos públicos
2015	Forma	10	Se aclara que las tasas autorizadas para las deducciones del impuesto se definirán a través de la Junta de política y regulación Monetaria y Financiera
2016	Fondo	9	Se exonera los ingresos percibidos por personas mayores de 65 años hasta una fracción básica desgravada con tarifa cero
2016	Fondo	9.2	Se amplía la exoneración del pago del IR a inversiones en las industrias básicas, que se suscriban con entidades y empresas públicas o de economía mixta siempre que el monto del contrato sea superior al 5% del PIB corriente
2016	Fondo	36	Se elimina el 30% de discapacidad del CONADIS para beneficiarios de ingresos provenientes de herencias y legados
2016	Fondo	41	Se agrega para el pago del IR las sociedades consideradas microempresas

2016	Fondo	41	Se establece el cálculo del anticipo únicamente respecto de los rubros que deban ser considerados en la contabilidad de sus actividades empresariales para las personas naturales obligadas a llevar contabilidad
2016	Fondo	-	Se establece la contribución solidaria temporal del pago de las sociedades del 3% sobre sus utilidades del año 2015 y en personas naturales a partir de los \$12 000
2016	Fondo	-	Se exoneran del pago del impuesto a la renta durante cinco años de las nuevas inversiones que se ejecuten en Manabí y Esmeraldas
2016	Fondo	10	Se agrega la deducción adicional del 100% a los empleadores por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores
2016	Fondo	27	Se establece el rango de entre 1% y el 2% para las tarifas del sector bananero en su fase de producción, que serán fijadas por decreto ejecutivo
2016	Fondo	10	Se incluye como ingresos gravables a las inversiones realizadas con el fin de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana
2016	Fondo	10	Se agrega el 100% para deducción del IR a los valores obtenidos por compensaciones de estudiantes por formación dual o becas de educación, además los valores por concepto de los sueldos, salarios y remuneraciones, los beneficios sociales y la participación de los trabajadores en las utilidades, que se efectúen a los tutores designados para la formación dual.
2016	Fondo	37	Se reduce la tarifa del impuesto a la renta para el desarrollo económico responsable y sustentable de la ciencia, tecnología e innovación.
2016	Fondo	9.4	Se exonera los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos que realicen actividades exclusivas de cualquier tecnología digital
2017	Fondo	9.5	Se exonera del Impuesto a la Renta a la fusión de entidades del sector financiero popular y solidario
2017	Fondo	9.6	Se exonera a las nuevas microempresas, durante 3 años contados a partir del primer ejercicio fiscal al pago del impuesto
2017	Fondo	19	Se establece que las personas están obligadas a llevar contabilidad si sus ingresos superan los USD 30000
2017	Fondo	27	Se elimina el Impuesto a la renta único para la actividad bananera para el sector agropecuario, pesquero o acuicultor en su fase de producción
2017	Fondo	37	Se modifica la tarifa del impuesto a la renta para sociedades del 22% al 25%
2017	Fondo	37.1	Se limita la reducción de tarifa del impuesto a la renta por promoción de deportes, cultura y desarrollo económico para sociedades productoras sobre el monto reinvertido de sus utilidades

2017	Forma	38	Se elimina "del 25%" y "según el artículo anterior,
2018	Fondo	9.7	Los sujetos pasivos administradores de una zona especial de Desarrollo económico están exonerados del pago del impuesto a la renta por los primeros 10 años desde su primer ejercicio fiscal
2018	Fondo	10	Se incrementa la tarifa 5% para la deducción del 100% adicional de los gastos en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, gastos para la mejora de la productividad para las micro, pequeñas y medianas empresas
2018	Fondo	10	Se agrega la deducción del 100% de los costos y gastos para los exportadores habituales y el sector de turismo receptivo de los destinados a la promoción y publicidad.
2018	Fondo	10	Se agrega como deducciones los costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro de los programas del plan estratégico para el desarrollo deportivo
2018	Fondo	13	Se aclara que los pagos por concepto de importaciones de bienes son deducibles y no están sujetos al IR
2018	Fondo	37.1	Se agrega la deducción del 10% a programas o proyectos calificados como prioritarios relacionados a programas deportivos, culturales, investigación científica o desarrollo tecnológico y 8% en aquellos no considerados prioritarios
2018	Forma	39	Se cambia el término ganancias por utilidades
2018	Forma	39	Se agrega "reestructuración societaria,"
2019	Fondo	9.1	Se exoneran para el pago al impuesto a la renta las inversiones enfocadas a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos
2019	Fondo	9.5	Se esclarece la exoneración del impuesto en las entidades del sector financiero de la EPS en base a su fusión de manera proporcional a los activos totales de la entidad de menor tamaño respecto a los activos totales de la entidad absorbente sin que supere el 100%% del impuesto causado
2019	Fondo	9.7	Se elimina la frase "y su anticipo"
2019	Fondo	10	Se amplía la deducción en gastos e inversiones del 50% adicional para seguros de crédito contratados para la exportación
2019	Fondo	10	Se establece ingresos netos inferiores a USD 100,000.00 para las personas naturales para la deducción de la base imponible
2019	Fondo	10	Se establece un límite de deducción de gastos de un 150% en total en eventos artísticos y culturales
2019	Fondo	10	Se incluye para deducción del IR los recursos y donaciones que se detienen para estudios en carreras de pregrado y posgrado de ciencias de la educación deducibles hasta por 1% del ingreso gravado

2019	Fondo	27	Se aclara que la producción y venta local del banano, gravara el 2% del valor de facturación de las ventas brutas, además, se incrementa la tarifa a la exportación de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo, al 3% del valor de facturación de exportación (FOB)
2019	Fondo	36	Se descarta la tarifa del IR a los dividendos y las utilidades de sociedades, así como los beneficios obtenidos por fideicomisos mercantiles
2019	Fondo	38	Se suprime el artículo referente al crédito tributario para sociedades extranjeras y personas naturales no residentes
2019	Fondo	39	Se elimina la frase “y su anticipo”
2019	Fondo	42	Se elimina la liquidación del impuesto a la renta para efectos de anticipo en fideicomisos mercantiles y fondos de inversión inmobiliarios en base al cumplimiento del punto de equilibrio del proyecto inmobiliario o de cualquiera de sus etapas como inicio de operación efectiva
2019	Forma	46	Se sustituye la frase como anticipo adicional del impuesto a la renta por anticipo del impuesto a la renta, adicional al anticipo voluntario

La recaudación tributaria anual de impuesto a la renta (IR) abarca retenciones mensuales, incluyendo las de contratos petroleros, anticipos al impuesto a la renta y declaraciones de impuesto a la renta de personas naturales, personas jurídicas y de herencias, legados y donaciones.

Durante el 2014 al 2019, el impuesto a la renta tuvo 69 reformas de las cuales la mayoría son de fondo, cuyo contexto se basa en la exoneración de ingresos considerados como fuente ecuatoriana, aplicables para la deducción del impuesto.

A continuación, se detallan los valores obtenidos del Servicio de Rentas Internas por concepto de recaudación tributaria del impuesto a la renta del 2014 al 2019:

Figura 10.

Recaudación del impuesto a la renta en miles de dólares del 2014 al 2019



En 2015 se presenta una variación del 0.5% de la recaudación por impuesto a la renta, a causa de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, que fue expedida el 29 de diciembre de 2014 pero que entró en vigencia el 1 de enero de 2015, en el que se realizaron reformas para evitar escudos fiscales, enfocándose principalmente en la enajenación ocasional de acciones que estaban exoneradas del impuesto a la renta, así como también otras exenciones, deducciones y plazos para la determinación y liquidación del impuesto.

En el 2016, se efectuaron reformas temporales con la finalidad de aportar en la reestructuración y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de abril del 2016. Es así como, se estableció la Contribución solidaria temporal del 3% sobre las utilidades del año 2015, excluyendo a las provincias afectadas por el terremoto, además, de la exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años de las nuevas inversiones que se ejecuten en Manabí y Esmeraldas, tanto para sociedades y personas naturales a partir de los \$12,000 al año.

Otros factores que influyeron en la disminución del 8.1% en la recaudación del 2016 fueron las exenciones para el pago de este impuesto, como incentivos para

proyectos en asociación público y privado, así como el rango de tarifas entre el 1% y el 2% para la actividad bananera, entre otros.

En 2017, se mostró una variación del 5.8%, explicada por la reactivación de la economía, la disminución del desempleo, así como, el aumento en la recaudación por retenciones en la fuente mensuales del 6.1%

En el 2018 el incremento de la recaudación de 4.6% se debió principalmente a la modificación en la tarifa del impuesto a la renta para sociedades, pasando del 22% al 25% aplicable al ejercicio fiscal 2017, además, de la condonación de intereses, multas y recargos cuya meta fue de 602 millones y como resultado se obtuvo 1,101 millones de recaudación efectiva y 167 millones con facilidades de pago de hasta dos años en cuotas iguales.

En 2019 se presentó un crecimiento del 9.2%, siendo el año con mayor recaudación de este impuesto durante el periodo estudiado, debido a la mejora en las estrategias de gestión, cobro y canales de difusión en las obligaciones de los contribuyentes.

Tabla 4.

Tipificación de las reformas tributarias relacionadas con el impuesto al valor agregado

Año	Tipo de Reforma	Artículo aplicado	Contenido Breve
2014	Fondo	55	Se incluye las cocinas de uso doméstico eléctricas o a inducción, así como sus ollas además de duchas eléctricas a productos que gravan tarifa cero.
2014	Fondo	74	Se incrementa la base imponible máxima de consumo mensual para el cálculo del valor a devolver por gastos de adultos mayores de dos a cinco salarios básicos unificados.
2015	Fondo	55	Se amplía el alcance como producto gravado con tarifa cero al oro adquirido por personas naturales o jurídicas

			que cuenten con licencia otorgada por el ministerio sectorial.
2015	Forma	63	Se incluyen como agentes de retención del IVA en los mismos términos y porcentajes que las empresas públicas a las asociaciones público-privadas
2015	Fondo	72	Se establece la aplicación del reintegro del IVA pagado en las exportaciones mineras a partir del 1 enero del 2018
2016	Forma	72	Se agrega para la devolución del IVA pagado en actividades de exportación los medios electrónicos de pago, cuyos beneficiarios mantengan cuenta de dinero electrónico para la adquisición de bienes y servicios con tarifa 12% del Iva
2016	Fondo	74	Se establece el límite de dos salarios básicos unificados para el reintegro del IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios para las personas con discapacidad.
2016	Fondo	75	Se excluye al pago del IVA a las adquisiciones y donaciones realizadas a entidades u organismos del sector publico
2016	Fondo	-	Se incrementa por el lapso de un año la tarifa del IVA del 12% al 14%
2017	Fondo	56	Se incluyen como servicio que gravan tarifa cero los servicios de riego y drenaje
2017	Fondo	66	Se aclara el contexto y amplía el alcance para el cálculo del crédito tributario para productores dedicados a la producción, comercialización, o prestación de servicios con tarifa 12% y 0% agregándole las ventas de los productos gravado con tarifa cero.
2018	Fondo	55	Se limita la tarifa 0% a la materia prima o insumos para el sector agropecuario, acuícola y pesquero importados o adquiridos en el mercado interno.
2018	Fondo	55	Se amplía el alcance de producto gravados con tarifa cero en los tractores de hasta 200 hp donde se incluyen sus partes y repuestos, así como, las maquinarias para uso agrícola, acuícola y pesca
2018	Fondo	55	Se cambia lámparas fluorescentes por lámparas led
2018	Fondo	55	Se elimina el límite de la base imponible de USD 35000 para los vehículos eléctricos, de uso personal, transporte público o carga.
2018	Fondo	55	Se incrementan con tarifa 0% las baterías, cargadores, para vehículos eléctricos o híbridos, barcos pesqueros y paneles solares.
2018	Forma	56	Se elimina la frase "incluyendo los de medicina prepagada".
2018	Fondo	56	Se exceptúa la aplicación del IVA a los seguros de desgravamen en el otorgamiento de créditos, así como, los seguros y servicios de medicina prepagada. Además, se amplía la cobertura de seguros y reaseguros por accidentes incluyendo los agropecuarios

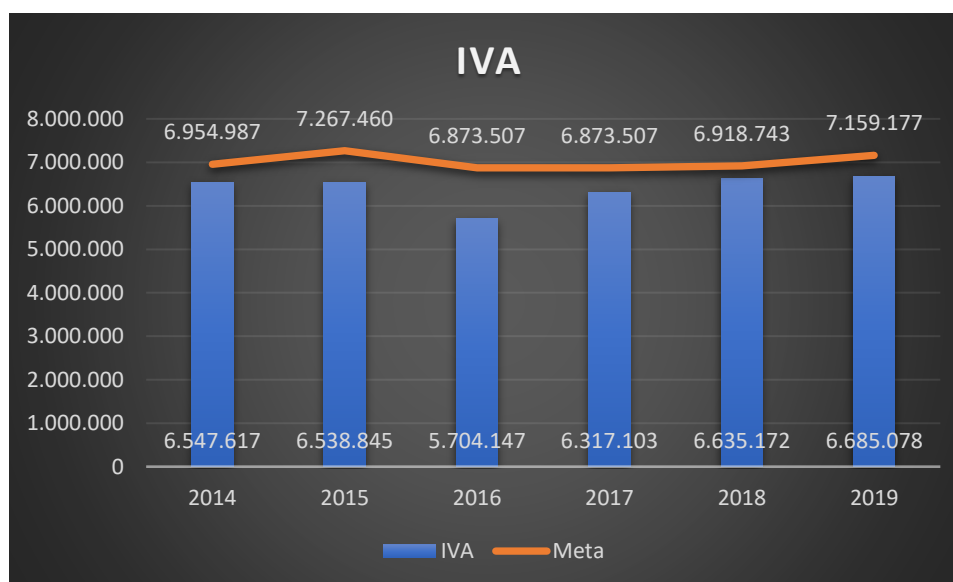
2018	Fondo	56	Se agrega a servicios gravados con tarifa cero al arrendamiento de tierras cuyo fin sea el uso agrícola y, los servicios de construcción de vivienda de interés social
2018	Forma	66	Se establece un plazo de hasta 5 años a partir de la fecha de pago para el uso del crédito tributario
2018	Forma	69	Se establece un plazo de hasta 5 años para el pago del impuesto.
2018	Fondo	74	Se incluye la devolución del 50% del IVA pagado en gastos pre y post producción para las sociedades dedicadas a la producción audiovisual, televisiva y cinematográfica
2019	Forma	55	Se aclara el contexto y alcance de la palabra “Planta”
2019	Fondo	55	Se amplía la aplicación de tarifa 0 de tractores de hasta 200hp a tractores de hasta 300hp
2019	Fondo	55	Se incluye las tiras, lancetas y glucómetro para la medición de glucosa, el papel de periódico y las maquinarias, embarcaciones del sector pesquero artesanal.
2019	Fondo	56	Se incluyen a servicios gravados a los servicios digitales
2019	Fondo	56	Se agrega como servicios con tarifa cero a el suministro de dominio de páginas web, servidores, computación en la nube.
2019	Forma	63	Se incorpora como sujetos pasivos las empresas emisoras de tarjetas de crédito en los pagos por servicios digitales y se eliminan a los exportadores y operadores de turismo

Durante el 2014 al 2019, el impuesto al valor agregado (IVA) tuvo 28 reformas de las cuales la mayoría son de fondo, principalmente enfocados en la agregación de productos y servicios gravados con tarifa cero, que a pesar de reducir el nivel de ingresos tributarios, estas políticas son utilizadas con el fin de mejorar inversiones, dar mayores facilidades a sectores específicos, además existen reformas orientadas a la inclusión de productos gravados que se establecen con la finalidad de incrementar los ingresos tributarios.

A continuación, se detallan los valores obtenidos del Servicio de Rentas Internas por concepto de recaudación tributaria del impuesto al valor agregado del 2014 al 2019:

Figura 11.

Recaudación del impuesto agregado en miles de dólares del 2014 al 2019



La recaudación por el impuesto al valor agregado tuvo un decrecimiento del 0.1% en el 2015 respecto al año anterior, debido a que las reformas se enfocaron en agregar productos que gravan tarifa 0%, como el caso de las cocinas a inducción con el fin de alentar su consumo, en concordancia con la inclusión en el ICE de las cocinas a gas. Del mismo modo, el incremento en la base imponible para la devolución del IVA en el consumo mensual para las personas adultas mayores, con la finalidad de generar ayuda social.

Tras el desastre natural ocurrido en la provincia de Manabí en el 2016, como medida para enfrentar los daños provocados e incentivar la reconstrucción y reactivación económica de la zona, el gobierno del expresidente Rafael Correa estableció varias medidas, en la que se destacó el establecimiento de una contribución solidaria temporal desde el 1 de Junio de 2016 al 31 de Mayo del 2017, con el incremento del IVA del 12% al 14%, a excepción de las provincias afectadas por el terremoto, es así, que se recaudaron \$402,444 en 2016 y \$412,316 en 2017 miles de dólares por este concepto de esta contribución.

Durante el 2017 y 2018 se presentó un crecimiento en la recaudación de 10.7% y 5.0% respectivamente, atribuyéndose por el levantamiento de los dos puntos porcentuales del IVA a mediados del año 2017, así como la eliminación de las salvaguardias, dando como resultado la reactivación del consumo de hogares en el año y del comercio.

En 2019 se presenta una variación de 0.8% a pesar de haber sido el año con la mayor recaudación del IVA durante el periodo analizado, que se lo atribuyó a las reformas y a los controles por parte del SRI en cuanto a la mejora en los servicios en línea como pagos, registros y actualización de personas naturales y/o sociedades en temas relacionados con el registro único de contribuyentes; simplificación de trámites en el llenado de formularios, además, de la eliminación del DIMM.

Tabla 5.

Tipificación de las reformas tributarias relacionadas con el impuesto a los consumos especiales

Año	Tipo de Reforma	Artículo aplicado	Contenido Breve
2014	Fondo	76	Se incluye el precio ex aduana, para la obtención de la base imponible obtenida mediante el cálculo del precio de Venta
2014	Fondo	76	Se aclara el alcance de la estructura de negocio del sujeto pasivo para el cálculo del precio ex fábrica
2014	Forma	76	Se especifica los componentes que forman parte del precio Ex Aduana
2014	Fondo	76	Se elimina del cálculo de la base imponible a los servicios de casinos, salas de juego (bingo-mecánicos) y otros juegos de azar
2014	Fondo	82	Se agrega a productos gravados cocinas, cocinetas, calefones y sistemas de calentamiento de agua, de uso doméstico que funcionen a gas
2014	Fondo	82	Se especifica los componentes que forman parte del precio Ex Aduana
2014	Forma	113	Se notifica que el Servicio de Rentas Internas será el encargado de establecer mediante decreto las tasas y tarifas de los productos gravados
2015	Fondo	76	Para las micro o pequeñas empresas productoras de bebidas alcohólicas incluida cerveza, se tomará

			únicamente en cuenta la tarifa ad valorem para establecer el precio de venta siempre y cuando se supere dos veces la base imponible (3.60 USD)
2016	Fondo	76	Se incrementa de la base imponible de bebidas alcohólicas incluida la cerveza de 3.60 USD a 4.28 USD por unidad, para el cálculo de la tarifa ad valorem
2016	Fondo	76	Se añade a productos que gravan el impuesto las bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos por litro de bebida, a excepción de energizantes
2016	Fondo	77	Se exceptúa al impuesto a los productos lácteos y sus derivados, agua mineral y los jugos (mayor 50% natural)
2016	Fondo	82	Se elimina la aplicación del impuesto a las bebidas gaseosas con su tarifa ad valorem del 10% y a los servicios de casinos, salas de juego (bingo -mecánicos) y otros juegos de azar su tarifa ad valorem del 35%
2016	Fondo	82	Se agrega la tarifa ad valorem del 15% Servicios de telefonía fija y planes (voz, sms, datos) prestados a sociedades.
2016	Fondo	82	Se incrementa la tarifa específica de cigarrillos, bebidas alcohólicas, incluida la cerveza artesanal.
			Se agrega la tarifa específica a la cerveza industrial, Bebidas gaseosas menor o igual a 25 gramos azúcar por litro, bebidas energizantes y bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenido mayor a 25 gramos azúcar por litro
2016	Forma	76	Se especifica e incrementa los componentes que forman parte del precio Ex Aduana
2017	Fondo	76	Se ajusta el cálculo de la tarifa específica para las bebidas alcohólicas sobre el excedente que resulte del precio ex fábrica o ex aduana menos el valor por litro de bebida alcohólica, en vez de su totalidad.
2017	Forma	82	Se aclara el contexto y alcance de las Bebidas alcohólicas
2017	Fondo	82	Se establece una reducción del 50% de la tarifa específica a productores de bebidas alcohólicas pertenecientes a la economía popular y solidaria
2017	Fondo	83	Se agrega un mes adicional para la declaración en las ventas a crédito con plazo mayor a 30 días.
2018	Fondo	77	Se elimina la aplicación del impuesto a vehículos motorizados eléctricos para transporte público de pasajeros legamente autorizados
2018	Fondo	82	Se agrega una reducción del 10% en a la tarifa específica de los automóviles eléctricos
2018	Fondo	82	Se disminuye la tarifa de Alcohol y bebidas alcohólicas a 7.22 USD, se agrega la cerveza artesanal 2.00 USD y se tipifica la cerveza industrial a pequeña (7.72 USD), mediana (9.62 USD) y gran escala (12.00 USD)
2019	Fondo	76	Se determina la base imponible con margen de ganancia de 30% del precio ex aduana en vez del 25% y la base

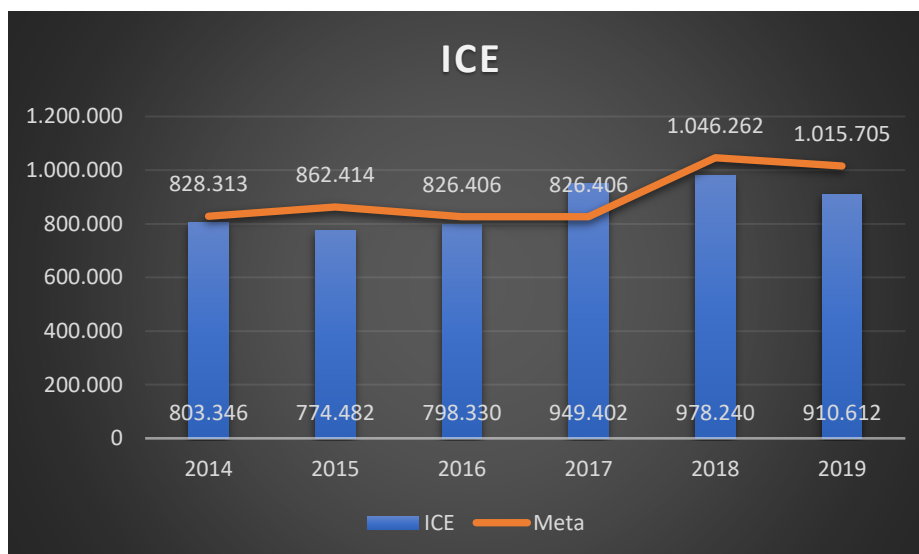
2019	Fondo	77	imponible para la aplicación de la tarifa específica se realizará a través de unidades por cada bien Se elimina la excepción del impuesto al alcohol y bebidas alcohólicas con composición menos al 70% de ingredientes nacionales y se agrega focos incandescentes, aviones, avionetas y helicópteros de carácter comercial
2019	Forma	78	Se aclaran los términos y alcance del hecho generador del impuesto
2019	Forma	81	Se aclaran los términos del productor o comercializador o sujeto pasivo
2019	Fondo	82	Se incluyen bebidas gaseosas y energizantes (menos o igual a 25 gr), se incluye vehículos motorizados de transporte terrestre cuya base imponible sea de hasta USD \$40,000.00, servicios de telefonía móvil prestados a personas naturales, disminución de tarifas del impuesto en cigarrillos, cerveza artesanal y aumento de tarifas en cerveza industrial a pequeña, mediana y gran escala

En general el impuesto a los consumos especiales (ICE) en el transcurso del 2014 al 2019 ha tenido en total veintisiete reformas; de las cuales seis corresponden a reformas de forma, cuyo fin principal fue aclarar conceptos relacionados con: los sujetos pasivos, hecho generador y base imponible. Las reformas restantes (veintiuno) fueron de fondo, que correspondieron principalmente a las variaciones en las tarifas específicas y ad valorem, además, de las inclusiones y exclusiones de productos aplicables al impuesto.

A continuación, se detallan los valores obtenidos del Servicio de Rentas Internas por concepto de recaudación tributaria del impuesto a los consumos especiales del 2014 al 2019:

Figura 12.

Recaudación del impuesto a los consumos especiales en miles de dólares del 2014 al 2019



En diciembre del 2014 se realizaron siete reformas, las cuales afectaron la recaudación tributaria del año 2015 provocando un decrecimiento del -3.60%; al igual que la inclusión de las cocinas, cocinetas que funcionan a gas impulsado por el proyecto del gobierno para el cambio de la matriz productiva y energética, la modificación de la definición del valor ex aduana, el incremento del precio del cigarrillo y la imposición de las salvaguardias.

El 2016 y 2017 se presentó un incremento en la recaudación del 3.1% y 18.9% respectivamente, causado principalmente por la inserción del 15% de la tarifa ad valorem en los servicios de telefonía móvil a sociedades, aumento del precio de bebidas alcohólicas, cigarrillo, cerveza artesanal y bebidas gaseosas en base al contenido de azúcar por litro. Esto muestra que el consumidor es poco sensible a los cambios en los precios de estos productos, por lo que su consumo no se ve afectado en gran medida, principalmente en bebidas alcohólicas y cigarrillos. Además, en el 2017 la recaudación tributaria superó la meta establecida por el SRI en 115%.

En 2018 se presentó un incremento en la recaudación del 3%, debido a las deducciones para los vehículos motorizados eléctricos del 10% los cuales permiten

reducir el consumo de combustible así como mejorar el medio ambiente, por el contrario, en el 2019 se obtuvo una variación del -6.9%, a causa de la eliminación de la tarifa ad valorem para cocinetas y cocinas de gas, lo que provocó que el sector industrial de línea blanca se reactivara estimulando la producción de la oferta con mejores precios para el consumidor, a su vez, la disminución de la producción del sector automotriz, inclusión de los servicios de telefonía fija y planes a personas naturales; elevación de las tarifas principalmente en las bebidas alcohólicas incluido cervezas artesanales.

Relación entre la recaudación tributaria y el crecimiento económico del Ecuador durante el periodo 2014-2019

Se tomó en cuenta el modelo endógeno propuesto por Barro, donde encuentra que la relación entre impuestos y crecimiento tiene forma de U invertida. Se utilizó el modelo de regresión múltiple logarítmica para determinar la relación entre el Producto Interno Bruto (PIB) y la recaudación tributaria del impuesto a la renta (IR), valor agregado (IVA) y consumos especiales (ICE).

A continuación, se muestran los resultados obtenidos:

Figura 13.

Modelo Logarítmico LOG-LOG

OLS Regression Results						
Dep. Variable:	np.log(PIB_Nominal)	R-squared:	0.965			
Model:	OLS	Adj. R-squared:	0.913			
Method:	Least Squares	F-statistic:	18.39			
Date:	Tue, 01 Jun 2021	Prob (F-statistic):	0.0520			
Time:	20:34:55	Log-Likelihood:	21.944			
No. Observations:	6	AIC:	-35.89			
Df Residuals:	2	BIC:	-36.72			
Df Model:	3					
Covariance Type:	nonrobust					
	coef	std err	t	P> t	[0.025	0.975]
Intercept	11.4344	1.312	8.716	0.013	5.790	17.079
np.log(IR)	0.3548	0.140	2.534	0.127	-0.248	0.957
np.log(IVA)	-0.1306	0.145	-0.902	0.462	-0.753	0.492
np.log(ICE)	0.2667	0.052	5.104	0.036	0.042	0.492
Omnibus:	nan	Durbin-Watson:	3.022			
Prob(Omnibus):	nan	Jarque-Bera (JB):	0.574			
Skew:	-0.169	Prob(JB):	0.751			
Kurtosis:	1.524	Cond. No.	7.68e+03			

- **Prueba de Fisher**

El valor de Fisher de 18.39 del modelo de regresión múltiple logarítmica es mayor al valor crítico de la prueba de Fisher de 4, en valores absolutos. Por lo tanto, el modelo en su conjunto es estadísticamente significativo.

- **Prueba t-Student**

El valor de T-Student de la pendiente del impuesto a la renta (IR) del modelo de regresión logarítmico múltiple en valores absolutos es de 2.53 y para el impuesto a los consumos especiales (ICE) de 5.10 que son mayores al valor crítico de la T-Student de 2, por lo tanto, la pendiente si es estadísticamente significativa. Mientras que, en el impuesto al valor agregado (IVA) la pendiente en valores absolutos es de 0.90, siendo menor al valor crítico, lo que demuestra que no tiene una significancia estadísticamente representativa por lo que se elimina y trabaja con las otras dos variables: IR e ICE.

Figura 14.

Modelo Logarítmico LOG-LOG ajustado

OLS Regression Results						
Dep. Variable:	np.log(PIB_Nominal)	R-squared:	0.951			
Model:	OLS	Adj. R-squared:	0.918			
Method:	Least Squares	F-statistic:	28.97			
Date:	Tue, 01 Jun 2021	Prob (F-statistic):	0.0109			
Time:	20:35:25	Log-Likelihood:	20.919			
No. Observations:	6	AIC:	-35.84			
Df Residuals:	3	BIC:	-36.46			
Df Model:	2					
Covariance Type:	nonrobust					
	coef	std err	t	P> t	[0.025	0.975]
Intercept	10.9757	1.171	9.370	0.003	7.248	14.704
np.log(IR)	0.2540	0.082	3.106	0.053	-0.006	0.514
np.log(ICE)	0.2632	0.050	5.215	0.014	0.103	0.424
Omnibus:	nan	Durbin-Watson:	3.323			
Prob(Omnibus):	nan	Jarque-Bera (JB):	0.773			
Skew:	-0.553	Prob(JB):	0.679			
Kurtosis:	1.633	Cond. No.	5.63e+03			

Fórmula:

$$\log(Y_i) = \widehat{\beta}_0 + \widehat{\beta}_1 \log(X_1) + \widehat{\beta}_2 \log(X_2) + \widehat{\mu}_i$$

$$\log_PIB = \widehat{\beta}_0 + \widehat{\beta}_1 (\log_IR) + \widehat{\beta}_2 (\log_ICE) + \widehat{\mu}_i$$

$X_1 = \log_IR$ (Impuesto a la renta logarítmico)

$X_2 = \log_ICE$ (Impuesto a los consumos especiales logarítmico)

$Y = \log_PIB$ (Producto interno bruto logarítmico)

$$\log_PIB = 10.9757 + 0.2540 (\log_IR) + 0.2632(\log_ICE) + \widehat{\mu}_i$$

Un incremento del 1% en la variable impuesto a la renta es asociado a un cambio en el PIB nominal del 25.40%, manteniendo constante la variable impuesto a los consumos especiales.

Un incremento del 1% en la variable impuesto a los consumos especiales es asociado a un cambio en el PIB nominal del 26.32%, manteniendo constante la variable impuesto a la renta.

El PIB nominal va a tener un crecimiento del 10.97% si el IR e ICE se mantienen constantes.

De los resultados obtenidos, los regresores explicaron en un 95.1% a la variable dependiente, por tanto, el modelo tiene un grado de robustez alto. El PIB tiene una dependencia estadísticamente significativa con el IR y el ICE, mientras que el IVA no tiene una dependencia estadísticamente significativa con el PIB.

Verificación de las hipótesis

Para la verificación de la hipótesis presentada en el trabajo de investigación, se procedió a calcular el coeficiente de correlación de Spearman, los resultados se muestran a continuación:

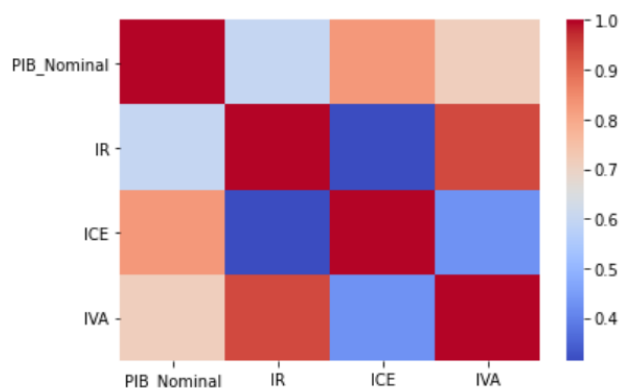
Figura 15.

Correlación de Spearman

	PIB_Nominal	IR	ICE	IVA
PIB_Nominal	1.000000	0.600000	0.828571	0.714286
IR	0.600000	1.000000	0.314286	0.942857
ICE	0.828571	0.314286	1.000000	0.428571
IVA	0.714286	0.942857	0.428571	1.000000

Figura 16.

Mapa de calor correlación Spearman



Los resultados obtenidos mostraron que el PIB con el IR, IVA e ICE tienen relación al estar por encima de 0.50 como se muestra en la figura 16, en la que se muestra que el ICE es el que tiene una relación más fuerte con el PIB por estar cerca al 1, que al ser un impuesto indirecto influye positivamente en el crecimiento económico, tal como se menciona en la teoría endógena de Barro. Así mismo, existe una relación del PIB con el IVA y el IR, por ser los impuestos con mayor recaudación tributaria. Con esto se comprueba la hipótesis que la recaudación de los impuestos IR, IVA e ICE está relacionada con el PIB.

De igual forma se realizó la matriz de correlación de los componentes del PIB por el método del gasto para corroborar la relación que tienen con cada impuesto.

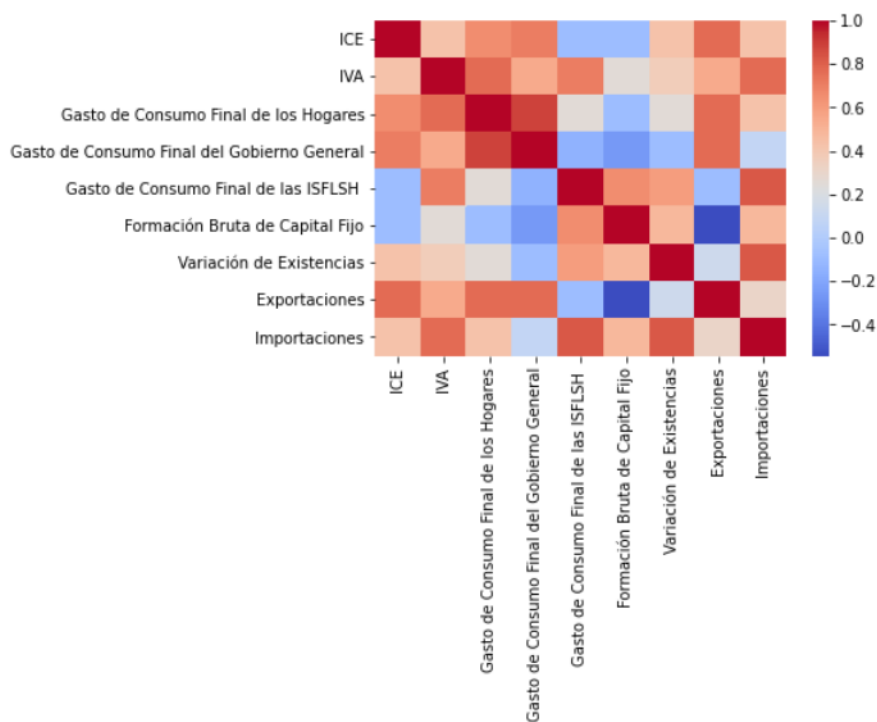
Figura 17.

Matriz de correlación con los componentes del PIB método del gasto

	ICE	IVA	Gasto de Consumo Final de los Hogares	Gasto de Consumo Final del Gobierno General	Gasto de Consumo Final de las ISFLSH	Formación Bruta de Capital Fijo	Variación de Existencias	Exportaciones	Importaciones
ICE	1.000000	0.428571	0.657143	0.714286	-0.085714	-0.085714	0.428571	0.771429	0.428571
IVA	0.428571	1.000000	0.771429	0.542857	0.714286	0.257143	0.371429	0.542857	0.771429
Gasto de Consumo Final de los Hogares	0.657143	0.771429	1.000000	0.885714	0.257143	-0.085714	0.257143	0.771429	0.428571
Gasto de Consumo Final del Gobierno General	0.714286	0.542857	0.885714	1.000000	-0.142857	-0.257143	-0.085714	0.771429	0.085714
Gasto de Consumo Final de las ISFLSH	-0.085714	0.714286	0.257143	-0.142857	1.000000	0.657143	0.600000	-0.085714	0.828571
Formación Bruta de Capital Fijo	-0.085714	0.257143	-0.085714	-0.257143	0.657143	1.000000	0.485714	-0.542857	0.485714
Variación de Existencias	0.428571	0.371429	0.257143	-0.085714	0.600000	0.485714	1.000000	0.142857	0.828571
Exportaciones	0.771429	0.542857	0.771429	0.771429	-0.085714	-0.542857	0.142857	1.000000	0.314286
Importaciones	0.428571	0.771429	0.428571	0.085714	0.828571	0.485714	0.828571	0.314286	1.000000

Figura 18.

Mapa de calor correlación método del gasto



Con esta correlación se demostró en la figura 17 que el IVA tiene una relación del 77.14% con el consumo de hogares, 54.28% con el gasto final del gobierno y con las importaciones el 77.14%, debido a que el impuesto grava al valor en transferencias de dominio o importaciones; mientras que el ICE tiene una relación del 71.43% con el gasto final del gobierno, ya que en este gasto se incluyen los bienes y servicios consumidos por este sector.

De igual forma, se realizó la matriz de correlación de los componentes del PIB por el método del ingreso para corroborarlos.

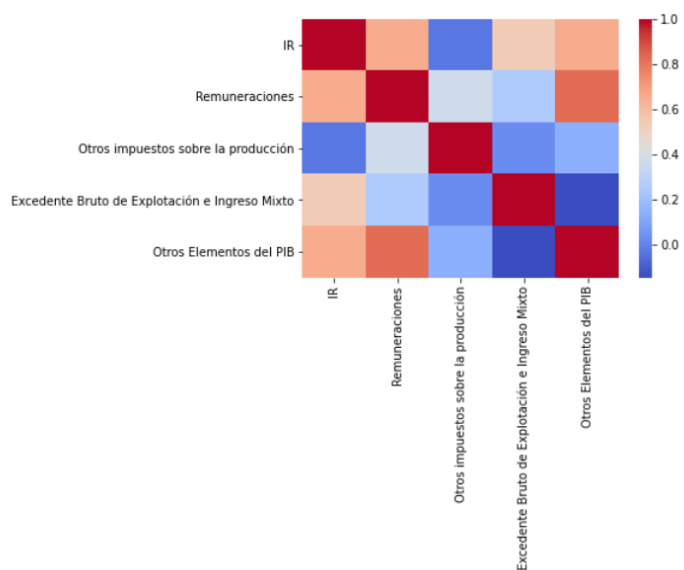
Figura 19.

Matriz de correlación con los componentes del PIB método del ingreso

	IR	Remuneraciones	Otros impuestos sobre la producción	Excedente Bruto de Explotación e Ingreso Mixto	Otros Elementos del PIB
IR	1.000000	0.657143	-0.028571	0.542857	0.657143
Remuneraciones	0.657143	1.000000	0.371429	0.257143	0.828571
Otros impuestos sobre la producción	-0.028571	0.371429	1.000000	0.028571	0.142857
Excedente Bruto de Explotación e Ingreso Mixto	0.542857	0.257143	0.028571	1.000000	-0.142857
Otros Elementos del PIB	0.657143	0.828571	0.142857	-0.142857	1.000000

Figura 20.

Mapa de calor correlación método del ingreso



Como se muestra en la figura 19, el IR tiene una relación del 65.71% con las remuneraciones, con el excedente bruto de explotación e ingreso mixto el 54.29% y con los otros elementos del PIB 65.72%, mientras que no tiene relación con los otros impuestos sobre la producción.

CONCLUSIONES

1. Los controles establecidos por el SRI en el año 2019 regularizaron 10,595 contribuyentes, 2,043,195 contribuyentes se encuentran en estado activo de los cuales 5,240 son contribuyentes especiales. El nivel de los ingresos tributarios en el periodo del 2014 al 2019 han presentado en promedio de la tasa de variación un crecimiento del 2.40% para el IR, 0.73% IVA y 2.91% ICE. Además, se busca la reducción de la evasión fiscal.
2. Al examinar el crecimiento económico con el PIB por el método del gasto, el consumo de los hogares tiene la mayor representatividad, en promedio del 60%, destacando que en el año 2016 se presentó la mayor contracción en -2.23% del período 2014 al 2019, debido a bajas compras por los consumidores dado el incremento de 2% en el IVA atribuido por el terremoto en la zona costera ecuatoriana del 16 de abril de ese año.
3. En este apartado corresponde señalar, que se cumplió el objetivo con respecto a las reformas tributarias y en resumen, decimos que durante los años 2014 al 2019 en el Ecuador se han generado nuevas leyes tributarias, dentro de las cuales se establecen reformas a las vigentes, de manera específica 124 reformas; 27 reformas corresponden al ICE (6 de forma y 21 de fondo), 28 al IVA (7 de forma y 21 de fondo) y 69 al IR (6 de forma y 33 de fondo); consecuentemente en el año 2019 se produjo la mayor recaudación tributaria del periodo analizado, en cual el IR superó la meta establecida por el SRI.
4. Mediante el modelo de regresión múltiple logarítmica aplicado, la variable eliminada fue el IVA debido a que no alcanzó el valor crítico de la t-student, por lo que el IVA no presentó una significancia estadística de dependencia en el PIB; es decir, un cambio en el IVA implica un cambio en el PIB, sin que ello implique

una proporción del IVA con el PIB o que la recaudación del IVA por sí sola afecte al PIB. Finalmente, el IR y el ICE muestran significancia estadística. En contraste con investigaciones de otros países basados en modelos neoclásicos de autores como (Adkisson y Mohammed, 2014; Arnold, 2008; Hakim et al., 2016; Li y Lin, 2015; Banda y Tovar, 2018) donde dicen que los impuestos al ingreso afectan negativamente sobre el crecimiento económico y los impuestos al consumo afectan positivamente.

5. Mediante el coeficiente de correlación de Spearman, se aceptó la hipótesis alternativa que indica que la recaudación de los impuestos IR, IVA e ICE está relacionada con el Producto Interno Bruto; como lo indican los modelos de crecimiento endógeno. En concordancia con investigaciones de otros países de América Latina de autores como (Serpa, 2019; Listran y Oncoy, 2019) donde concluyeron que existe una relación positiva entre el crecimiento económico y la recaudación tributaria.

RECOMENDACIONES

1. A pesar de las reformas, Ecuador continua con el incremento de la tasa de desempleo y la desigualdad fiscal, por lo que es necesario motivar e impulsar los emprendimientos principalmente en las pequeñas y medianas industrias como la modificación de marcos regulatorios que promueva este crecimiento y evitar el incremento de la economía informal.
2. Mantener el porcentaje del IVA en 12% y aplicar medidas complementarias. Por ejemplo: (a) mantener el ISD que por cierto está en contra de lo que propone el Presidente Guillermo Lasso, pero en el primer trimestre del 2021 representa el 7.66% de la recaudación. (b) Una mayor eficiencia recaudatoria, por cuanto se relaciona directamente con el crecimiento económico. (c) Incrementar el Impuesto a la renta sobre todo a las empresas que tienen mayor utilidad.
3. El gobierno ecuatoriano debe fomentar la participación en el debate público y en el control político para establecer las reformas tributarias. De preferencia dejar de crear y crear nuevas reformas, más bien enfocarse en fortalecer la seguridad jurídica y con ello motivar la inversión extranjera y nacional. Concientizarse que algunas empresas ecuatorianas están buscando operar en otros países como Perú, representando pérdida de efectivo para el país.
4. Realizar un análisis técnico de cada uno de los rubros del gasto tributario, para eliminar: los beneficios tributarios con baja rentabilidad social y los

incentivos que no generan nuevo empleo. Tomando como ejemplo que este gasto representó en el 2019 el 29% de la recaudación y el 4.6 % del PIB. Reducción de exenciones tributarias y control efectivo de la evasión fiscal.

Bibliografía

- Alberto Arenas de Mesa. (2016). *Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias en América Latina, (LC/G.2688-P)*, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40624/S1600733_es.pdf?sequence=1&isAllowed=yArias
- Álvarez Betancourt, S. (2006). Análisis de la Sostenibilidad de la Política Fiscal y el Efecto del Gasto Público sobre la Economía. 1994-2006. *Cuestiones Económicas*, 22(3), 57-89. Obtenido de <https://estudioeconomicos.bce.fin.ec/index.php/RevistaCE/article/view/170/89>
- Arias Macias, A. G. (2018). *Análisis Tributario del Impuesto a la Renta y su efecto en las Finanzas Públicas años 2014-2017 del Ecuador. [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil]*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/37199/1/ANDRES%20GABRIEL%20ARIAS%20MACIAS.%20%20TESIS%20FINAL%20-%202018.pdf>
- Asamblea Nacional. (2020). *Asamblea Nacional de la República del Ecuador*. Recuperado el enero de 2021, de <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas?leyes-aprobadas=All&title=&fecha=&page=7>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi.
- Báez, J. (15 de 06 de 2020). *Desempleo y pobreza en el Ecuador 2017-2019*. Obtenido de <https://www.alainet.org/es/articulo/207237>
- Baldeón Jibaja, E. P. (03 de 2012). *Análisis de las causas que determinaron el comportamiento del Producto Interno Bruto en el Ecuador entre los años 2005-2009 (Tesis de pregrado, Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito)*. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/3999/1/UPS-QT03071.pdf>
- Banco Central del Ecuador. (mayo de 2017). *Metodología de la información estadística mensual*. Obtenido de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/IEMensual/metodologia/MetodologiaIEM4taed.pdf>
- Banco de México. (28 de agosto de 2012). Obtenido de http://uae.uan.mx/d/f/album_uae/Inflacion.pdf
- Banda Ortiz, H., & Tovar García, E. D. (2018). Impacto de la estructura tributaria sobre el crecimiento económico: el caso de México. *Revista Mexicana de Economía y Finanzas Nueva Época*, 13(4), 585-601. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.21919/remef.v13i4.340>

- Barro, R. J. (1990). Government spending in a simple model of endogenous growth. *The journal of political economy*, 98(5), 103-125. <https://doi.org/doi:10.1086/261726>
- BCE. (Octubre de 2014). *Banco Central del Ecuador*. Recuperado el Enero de 2021, de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/CuentasNacionales/DRT986.pdf>
- BCE. (2019). *Banco Central del Ecuador*. Recuperado el enero de 2021, de <https://sintesis.bce.fin.ec/BOE/OpenDocument/2011010922/OpenDocument/openDoc/openDocument.faces?logonSuccessful=true&shareId=4>
- Beltrán Ayala, P., Gómez Dunkley, J. C., & Pico Aguilar, A. L. (2020). Los impuestos directos e indirectos y su incidencia en el crecimiento económico del Ecuador. *Identidad Bolivariana*, 4(2), 103-128. <https://doi.org/https://doi.org/10.37611/IB4oI2103-128>
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (Tercera edición ed.). Colombia: Pearson Educación. Obtenido de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Betancourt Gonzaga, V., Chávez Cruz, G., & Chávez Cruz, R. (2020). Analisis de la contribucion del IVA, renta, Rise e Ice en la zona 7 del Ecuador periodo 2013-2017. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(2), 330-335. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2218-36202020000200330&lng=es&nrm=iso
- Bravo Alcivar, E. D., & Terán Coto, D. A. (2013). *Análisis de la presión fiscal del Ecuador y su incidencia en la economía periodo 2001-2011*. [Tesis, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Obtenido de <https://docplayer.es/93116470-Universidad-catolica-de-santiago-de-guayaquil-facultad-de-ciencias-economicas-y-administrativas-carrera-de-economia.html>
- Burbano Valarezo, A. I. (2011). *Ecuador: el déficit fiscal y su financiamiento. Período 2008-2010*. [Tesis, Universidad de Guayaquil]. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/1358/1/BURBANO%20VALAREZO%20ADRIANA%20ISABEL.pdf>
- Caballero Martínez, R., & Avalos Arcienega, R. A. (2017). Elasticidades tributarias de corto y largo plazo en Bolivia, 1990-2016. *Economía Coyuntural*, 2(2), 31-104. Recuperado el enero de 2021, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2415-06222017000200003&lng=es&nrm=iso&tlng=esC
- Cárdenas López, A. C. (noviembre de 2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha - Cantón Quito*. [Tesis de maestría, Universidad Politécnica Salesiana]. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>

- Chamorro Narváez, R. (2017). Crecimiento económico y política fiscal: una revisión crítica de la literatura. *Ensayos de economía*(51), 79-107.
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.15446/ede.v27n51.69104>
- Chávez, L. (enero de 2018). NIIF y Tributación: Desafíos y Oportunidades. *Revista de Administración Tributaria*(43), 5-25. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_43/espanol/2018_RA_43_chavez.pdf
- Código Tributario ecuatoriano. (2018). Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Constitución de la Republica del Ecuador*. (2008). Obtenido de Art. 300: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Cumba Aldana, I. P. (2010). *Análisis de los efectos económicos en los impuestos en el Ecuador*. [Tesis de grado, Universidad Técnica Particular de Loja]. Obtenido de <http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/4850/1/An%C3%A1lisis%20de%20los%20Efectos%20Econ%C3%B3micos%20en%20los%20Impuestos%20en%20el%20Ecuador-Tesis%20lv%C3%A1n%20Cumba%20A.pdf>
- Decreto Ejecutivo 372. (4 de mayo de 2018). Declara política de estado, la mejora y simplificación de trámites. Ecuador: publicado en Registro Oficial Suplemento 234. Obtenido de <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/Decreto-Ejecutivo-372.pdf>
- Escobar Sarango, Y. G., & Méndez Paredes, C. G. (2021). *Análisis y evaluación de la recaudación tributaria en relación a la política económica y política fiscal en el periodo 2014-2019*. [Tesis, Universidad Central del Ecuador]. Obtenido de http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/22971/1/T-UCE-F-ESCOBAR_MENDEZ.pdf
- Flores Poveda, J., Pico, A. L., & Alcívar Trejo, C. (enero de 2016). El impuesto a los consumos especiales y su impacto en el consumo del cigarrillo en el Ecuador. Período 2007 – 2013. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/caribe/2016/01/impuestos.html>
- Granda Putan, R. E. (2017). *Las reformas tributarias en el Ecuador: IVA*. [Tesis, Universidad Técnica de Machala]. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/11659/1/TTUACE-2017-CA-CD00154.pdf>
- Grupo Faro. (7 de 2021). *Proceso de diseño, discusión y aprobación de los gastos tributarios en Ecuador*. Obtenido de https://grupofaro.org/wp-content/uploads/2021/06/FARO-Analiza-No-9-Gastos-tributarios-en-Ecuador_compressed.pdf
- Guevara Perrazo, G. A. (febrero de 2017). *Los principios jurídicos de régimen tributario de eficiencia y simplicidad administrativa en el Ecuador: en el caso de*

- retenciones en la fuente del impuesto a la renta [Tesis de pregrado]*. Obtenido de <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/1896/1/76399.pdf>
- Gujarati, D. N., & Porter, D. C. (2010). *Econometría* (quinta ed.). México: McGraw Hill.
- Gutiérrez Andrade, O., & Zurita Moreno, A. (2006). Sobre la inflación. *Perspectivas*, 9(3), 81-115. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4259/425942413004.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación* (sexta edición ed.). México: McGRAW-HILL. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- INEC. (2017). *Programa Nacional de Estadística 2017-2021*. Instituto Nacional de Estadística y Censos. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Normativas%20Estadisticas/Planificacion%20Estadistica/Programa_Nacional_de_Estadistica-2017.pdf
- Jiménez, F. (2012). *Elementos de teoría y políticas macroeconómicas para una economía abierta*. Perú: Fondo Editorial - Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de <https://departamento.pucp.edu.pe/economia/libro/elementos-de-teoria-y-politicas-macroeconomica-para-una-economia-abierta/>
- Krugman, P., Wells, R., & Graddy, K. (2015). *Fundamentos de economía* (3 ed.). Barcelona: Reverté.
- Larraín , F., & Sachs, J. D. (2002). *Macroeconomía en la economía global* (Vol. 2da edición). Buenos Aires: Pearson Prentice Hall.
- Lind, D. A., Marchal, W. G., & Wathen, S. A. (2015). *Estadística aplicada a los negocios y la economía* (16 ed.). México: Mc Graw Hill.
- Listrán Tello, M. L., & Oncoy Nieves, J. C. (2019). *Incidencia del crecimiento económico sobre la recaudación tributaria en el Perú 1990-2017. [Tesis de grado, Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo]*. Obtenido de http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/3570/T033_70772125_T.pdf?sequence=1&isAllowed=yMaldonado
- Mankiw, N. G. (2017). *Principios de Economía* (7 ed.). México: Cengage Learning Editores. Obtenido de https://www.academia.edu/40017651/Principios_de_Econom%C3%ADa_S%C3%A9ptima_edici%C3%B3n
- Mayorga Morales, T. P., Campos Llerena, L. P., Arguello Guadalupe, C. S., & Villacis Uvidia, J. F. (Abril-Junio de 2020). Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La investigación Y publicación En Ciencias Administrativas, Económicas Y Contables)*, 5(18), 30-40. <https://doi.org/https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i18.199>

- Ministerio de Economía y Finanzas. (7 de enero de 2019). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/el-menor-deficit-fiscal-de-los-ultimos-seis-anos/>
- Ministerio de Finanzas. (2017). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*. Quito. Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf
- Ocampo Tirado, L. M. (2016). *Incidencia de la Recaudación Tributaria en el PIB de Ecuador, período 2000 – 2014*. [Tesis de grado, Universidad Nacional de Loja]. Obtenido de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/15786/1/Luis%20Miguel%20Ocampo%20Tirado.pdf>
- OCDE. (2020). *Panorama de las Administraciones Públicas América Latina y el Caribe 2020*. Paris: OECD Publishing. <https://doi.org/https://doi.org/10.1787/1256b68d-es>
- Petit Primera, J. G. (2013). La teoría económica del desarrollo desde Keynes hasta el nuevo modelo neoclásico del crecimiento económico. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, XIX(1), 123-142. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/364/36428605012.pdf>
- Pizha Bermeo, L. E. (2016). *Las políticas tributarias y su incidencia en el crecimiento económico de Ecuador en el periodo 2000-2015*. [Tesis, Universidad de Chimborazo]. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/3942/1/UNACH-EC-FCP-ECO-2017-0013.pdf>
- Quispe Fernández, G. M., Arellano Cepeda, O., Rodríguez, E. A., Negrete Costales, O. P., & Vélez Hidalgo, K. G. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015. *Revista Espacios*. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a19v40n13/a19v40n13p21.pdf>
- Ricardo, D. (1985). *Principios de Economía Política y Tributación*. Madrid: Editorial Sarpe.
- Rivera Vallejo, G. H. (2013). *Análisis de las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación fiscal con respecto al impuesto a la renta en el quinquenio 2007-2011 (Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador)*. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3742/1/T1297-MT-Rivera-Analisis.pdf>
- Rivera, I. (2017). *Principios de macroeconomía: un enfoque de sentido común*. (P. U. Perú, Ed.) Lima: Fondo Editorial. Obtenido de <https://files.pucp.education/departamento/economia/lde-2017-04.pdf>
- Robles Espin, C. E. (2016). *Análisis comparativo del ICE de operaciones internas e importaciones en el Ecuador periodo 2008-2013*. [Tesis de maestría, Universidad de Guayaquil]. Obtenido de

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/14201/1/Maestria%20ICE%2C%20Dic.%2021%2C%20Cintha%20R.pdf>

- Samuelson, P. A., & Nordhaus, W. D. (2010). *Economía: Con aplicaciones a Latinoamérica* (19 ed.). México D.F: McGraw Hill. Obtenido de <http://ru.economia.unam.mx/85/1/Samuelson%20y%20Nordhaus%20-%20Economic%20C3%ADa%20Con%20Aplicaciones%20a%20Latinoam%20C3%A9rica.pdf>
- Segura Ronquillo, S. C., & Segura Ronquillo, E. A. (2017). Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico. Un análisis a través del PIB del Ecuador. *Revista Empresarial*, 34-40.
- Serpa Parihuana, J. P. (2019). *La influencia del crecimiento económico en la recaudación tributaria en la Región de Tacna 2000-2018. [Tesis de pregrado, Universidad Privada de Tacna]*. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1239/Serpa-Parihuana-Jean%20.pdf?sequence=1&isAllowed=ySmith>,
- Smith, A. (1997). *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones* (reimpresión ed.). México: Fondo de Cultura Económica.
- Solow, R. M. (1956). *A contribution to the theory of economic growth*. Quarterly Journal of Economics,.
- SRI. (2020). *Estadísticas Generales de Recaudación SRI*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>
- SRI. (2020). *Rendición de Cuentas Período 2019*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/guest/rendicion-de-cuentas-2019>
- Vargas Cordero, Z. R. (2009). La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica. *Revista Educación*, 33(1), 155-165. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/440/44015082010.pdf>
- Visus, A. (octubre de 2020). *ESIC*. Obtenido de <https://www.esic.edu/rethink/tecnologia/para-que-sirve-python>
- Yáñez Enriquez, J. (2012). Elementos a considerar en una reforma tributaria. *Revista de Estudios Tributarios*, (6), pág. 213-250. Obtenido de <https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/41117/42660>